

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
ESCUELA DE POSGRADO



TRABAJO DE POSGRADO

**DISEÑO DE UNA GUÍA DE ADAPTACIÓN AL MARCO REGULATORIO DEL
SISTEMA FINANCIERO COOPERATIVO DE EL SALVADOR PARA LA GESTIÓN
DEL RIESGOS DE LIQUIDEZ**

PARA OPTAR AL GRADO DE

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

PRESENTADO POR

LICENCIADA MARÍA JULIA LIMA DE NÚÑEZ

LICENCIADO MARNON STALIN RAMÍREZ LÓPEZ

DOCENTE ASESOR

MAESTRO LEÓNIDAS ALEXANDER ORDOÑEZ MARROQUÍN

DICIEMBRE, 2022

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES



M.Sc. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO

RECTOR

DR. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ

VICERRECTOR ACADEMICO

ING. JUAN ROSA QUINTANILLA QUINTANILLA

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN SANDOVAL

SECRETARIO GENERAL

LICDO. LUIS ANTONIO MEJÍA LIPE

DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

LICDO. RAFAEL HUMBERTO PEÑA MARÍN

FISCAL GENERAL

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

AUTORIDADES



M.Ed. ROBERTO CARLOS SIGÜENZA CAMPOS

DECANO

M.Ed. RINA CLARIBEL BOLAÑOS DE ZOMETA

VICEDECANA

LICDO. JAIME ERNESTO SERMEÑO DE LA PEÑA

SECRETARIO

M.Ed. JOSÉ GUILLERMO GARCÍA ACOSTA

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a Dios por permitirme culminar un grado más de preparación, a mi familia por todo su apoyo incondicional brindado, a mi amigo y compañero de tesis por haber formado un buen equipo de trabajo y el haber compartido el desarrollo de toda la maestría juntos; a nuestro jefe por ser un gran apoyo en nuestro desarrollo profesional. A nuestro asesor por ser nuestro guía incondicional para realizar el presente trabajo.

María Julia Lima de Núñez

Agradecer a Dios por permitirme culminar un grado más de preparación, a mi familia por todo su apoyo incondicional brindado, a mi amiga y compañera de tesis por haber formado un buen equipo de trabajo y el haber compartido el desarrollo de toda la maestría juntos; a nuestro jefe por ser un gran apoyo en nuestro desarrollo profesional. A nuestro asesor por ser nuestro guía incondicional para realizar el presente trabajo.

Marnon Stalin Ramírez López

ÍNDICE

RESUMEN	x
INTRODUCCIÓN.....	xi
CAPITULO I: DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	12
1.1 Delimitación del problema	13
1.1.1 Limite teórico.....	13
1.1.2 Límite temporal.....	14
1.1.3 Limite geográfico.....	14
1.2 Enunciado del problema	14
1.2.1 Preguntas de Investigación.....	14
1.3 Objetivo general	15
1.3.1 Objetivos específicos	15
1.4 Justificación	15
1.5 Limites y alcances	17
1.5.1 Alcances.....	17
1.5.2 Limitaciones.....	17
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	18
2.1 Antecedentes del cooperativismo	18
2.1.1 Antecedentes del cooperativismo en El Salvador.....	26
2.1.1.1 Cooperativas de ahorro y crédito	28
2.1.1.2 Cooperativas agrícolas	28
2.1.1.3 Cooperativas de consumo de bienes y servicios	28
2.1.1.4 Cooperativas de vivienda	28
2.1.2 Cooperativas de ahorro y crédito en El Salvador.....	29
2.1.2.1 Funciones de INSAFOCOOP	30
2.2 Antecedentes del riesgo de liquidez en el sistema bancario a nivel mundial	31
2.2.1 Antecedentes del riesgo	32
2.2.1.1 Antecedentes del riesgo de liquidez	33
2.2.2 Historia de la gestión de riesgo de liquidez	34
2.2.2.1 Historia del riesgo de liquidez a nivel mundial.....	34
2.2.2.2 Historia del riesgo de liquidez en El Salvador	35

2.2.3	Generalidades del riesgo de liquidez	36
2.2.4	Antecedentes de la gestión de riesgo de liquidez.....	36
2.2.5	Gestión de riesgo de liquidez en El Salvador	38
2.2.5.1	Estructura de la gestión de riesgo de liquidez en El Salvador	38
2.2.5.2	Sistema de organización.....	39
2.2.6	Etapas de gestión de riesgo de liquidez	43
2.2.6.1	Identificación.....	44
2.2.6.2	Medición.....	46
2.2.6.3	Control y mitigación	46
2.2.6.4	Monitoreo y comunicación.....	47
2.2.7	Políticas para la gestión de riesgo de liquidez	48
2.2.8	Herramientas para la gestión de riesgo de liquidez	48
2.2.8.1	Indicadores de liquidez.....	48
2.2.8.2	Indicadores de concentración de depósitos	48
2.2.8.3	Prueba de tensión	49
2.2.8.4	Plan de contingencia	50
2.3	Marco legal.....	50
2.3.1	Constitución de la República de El Salvador.....	50
2.3.2	Código de Comercio	51
2.3.2	Código de Trabajo	51
2.3.4	Ley General de Asociaciones Cooperativas	51
2.3.5	Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito	52
2.3.6	Ley de Intermediario Financieros no Bancarios	53
2.3.7	Ley de Historial Crediticio	54
2.3.8	Ley de Lavado y Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo	54
2.3.9	Ley de Protección al Consumidor.....	54
2.3.10	Ley de Impuesto Sobre la Renta	55
2.3.11	Ley de Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.....	55
2.4	Marco normativo	55
2.4.1	Normas de información financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador...55	55

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	57
3.1 Enfoque de la investigación.....	57
3.2 Método de la investigación.....	57
3.3 Tipo de estudio	57
3.3.1 Alcance	57
3.3.2 Tratamiento de variables y categorías	58
3.3.3 Diseño de recolección de datos.....	58
3.3.4 Tiempo de la búsqueda de información.....	58
3.3.5 Contexto de la búsqueda de la investigación	58
3.4 Población y muestra	58
3.4.1 Población	58
3.4.2 Muestra	58
3.5 Técnicas e instrumentos	59
3.5.1 Técnica “Encuesta”	59
3.5.2 Instrumento “Formulario Digital”.....	59
3.6 Hipótesis	59
3.6.1 Hipótesis general.....	59
3.6.2 Hipótesis específicas.....	60
3.7 Operalización de hipótesis.....	61
3.7.1 Hipótesis especifica 1	61
3.7.2 Hipótesis especifica 2	62
3.7.3 Hipótesis especifica 3	63
3.8 Estrategias de recolección, procesamiento y análisis de la información.....	64
3.8.1 Recolección.....	64
3.8.2 Procesamiento	64
3.8.3 Análisis de datos	64
3.9 Consideraciones éticas.....	64
CAPITULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.....	65
4.1 Análisis de objeto de estudio.....	65
4.1.1 Cooperativa 1	65
4.1.2 Cooperativa 2.....	66

4.1.3 Cooperativa 3	66
4.1.4 Cooperativa 4	66
4.1.5 Cooperativa 5	66
4.1.6 Cooperativa 6	67
4.1.7 Cooperativa 7	67
4.2 Respuesta de instrumento de investigación	68
4.3 Comprobación de hipótesis	74
4.3.1 Hipótesis de investigación	74
4.3.1.1 Hipótesis general	74
4.3.1.2 Hipótesis específicas	74
CAPITULO V: DISEÑO DE UNA GUÍA DE ADAPTACIÓN AL MARCO REGULATORIO DEL SISTEMA FINANCIERO COOPERATIVO DE EL SALVADOR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGOS DE LIQUIDEZ	76
5.1 Introducción.....	76
5.2 Objetivos.....	77
5.2.1 Objetivo general.....	77
5.2.2 Objetivos específicos	77
5.3 Base legal.....	78
5.4 Terminología	79
5.5 Responsabilidades	79
5.5.1 Consejo de administración.....	80
5.5.2 Gerencia general	80
5.5.3 Gerencia de finanzas	80
5.5.4 Gerencia de negocios	81
5.5.5 Unidad de riesgos.....	81
5.5.6 Auditoría Interna.....	81
5.6 Administración de la liquidez.....	81
5.6.1 Flujo de fondos	82
5.6.2 Control diario de la liquidez	82
5.6.3 Autonomía para administrar la liquidez.....	82
5.6.4 Cuentas bancarias e informes de administración y control.....	83

5.6.4.1 Cuentas bancarias para atender operaciones	83
5.6.4.2 Cuentas bancarias para administrar rendimientos de inversiones, excesos de liquidez transitorios u otras operaciones	83
5.6.4.3 Monitoreo de saldos y movimientos de las cuentas bancarias	83
5.6.4.4 Límites de saldos en cuentas bancarias	83
5.6.4.5 Límites de efectivo en bóveda y cajas.....	84
5.6.5 Informe sobre la liquidez	84
5.6.6 Límites para el control de la liquidez.....	87
5.6.6.1 Coeficientes de liquidez mínima.....	87
5.6.7 Reservas de liquidez	87
5.6.8 Coeficientes liquidez adicional o reservas de liquidez voluntarias	90
5.6.9 Rentabilidad de la liquidez.....	91
5.6.10 Alertas en las posiciones de liquidez	95
5.6.11 Sistema de Información para medir, monitorear, controlar e informar sobre el riesgo de liquidez.	95
5.6.12 Procedimiento para la medición y monitoreo de los requerimientos netos de fondos	95
5.6.13 Manejo del acceso al mercado	98
5.6.14 Planes y medidas de contingencia.....	99
5.6.14.1 Eventos o indicadores que activan el plan de contingencia para el riesgo de liquidez.....	99
5.6.14.2 Estrategias para prevenir y gestionar la crisis de liquidez	100
5.6.14.3 Fuentes alternas de fondeo	101
5.6.14.4 Evaluación y actualización.....	102
5.6.15 Controles internos para la administración del riesgo de liquidez	102
CONCLUSIONES	104
RECOMENDACIONES	105
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	106
ANEXOS	109

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se desarrolló bajo el tema “Diseño de una guía de adaptación al marco regulatorio del sistema financiero cooperativo de El Salvador para la gestión del riesgo de liquidez” y se organizó en seis capítulos que se desarrollaron a continuación:

Capítulo I: Planteamiento del problema. Este contiene la delimitación, así como la pregunta de investigación, objetivos, justificación y alcances.

Capítulo II: Marco teórico. En este capítulo se presenta antecedentes históricos, teoría de la gestión del riesgo de liquidez, conceptos básicos y elementos principales que lo componen; marco legal que rige las instituciones cooperativas y aspectos generales de este tipo de empresa en el país.

Capítulo III: Metodología de la investigación. En este apartado se muestra el camino a seguir para la realización de la investigación: enfoque, método, tipo de estudio, población y muestra, técnicas e instrumentos, hipótesis y variables a utilizar en el desarrollo del proceso investigativo. Herramientas para la recolección, procesamiento y análisis de información.

Capítulo IV: Análisis e interpretación de resultados. En este capítulo se encuentran detallados los resultados obtenidos de la investigación, para realizar la deducción de la aprobación o no de las diferentes hipótesis. Se ha tabulado la información en tablas estadísticas y se han realizado gráficas de barra para mejor visualización de resultados.

Capítulo V: Guía de adaptación al marco regulatorio del sistema financiero cooperativo de El Salvador para la gestión del riesgo de liquidez, la cual contiene: conceptos básicos, estrategias, base legal, herramientas de identificación, medición y monitoreo, así como medidas de contingencia ante la materialización del riesgo.

Capítulo VI: Conclusiones y Recomendaciones. Como parte final se agregan los anexos, el cual contiene la encuesta realizada para recolección de data.

INTRODUCCIÓN

A continuación, presentamos nuestro trabajo de grado para optar al título de Maestros en Administración Financiera denominado: “Diseño de una guía de adaptación al marco regulatorio del sistema financiero cooperativo de El Salvador para la gestión del riesgo de liquidez”.

Siendo las cooperativas un sector cautivo y potencial el cual no está regulado actualmente, por lo que decidimos basarnos en este fenómeno y brindar información importante a las instituciones no reguladas para que tengan una guía que les permita facilitar su adaptación y la gestión del riesgo de liquidez.

Se realizó una investigación de campo, por medio de cuestionarios digitales a gerentes de cooperativas seleccionadas, con el fin de recopilar información verídica y actualizada de la posición de riesgo de liquidez que posee el sector cooperativo en la actualidad y así determinar si las hipótesis establecidas son ciertas o carecen de apego a la realidad.

Para el análisis e interpretación de resultados se realizó análisis estadístico, el cual nos ayudó a fundamentar más nuestro tema de investigación y fortalecer dicho trabajo.

CAPITULO I: DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La economía salvadoreña se ha desarrollado históricamente apoyando al sector agropecuario, evolucionando a una diversificación de sectores, como servicios, manufactura, transporte, comercio, consumo, vivienda, etc. en donde las personas y empresas desarrollan inversiones, requiriendo, por lo tanto, del funcionamiento de figuras que facilitan el otorgamiento de créditos para el desarrollo de dichos proyectos.

En el país las diversas instituciones del sector financiero, se han reestructurado a las nuevas tendencias de mercado. En este caso el sector bancario se ha organizado en el tiempo, de diversas formas, bajo la aplicación de leyes y normas emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador y bajo la supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero.

El sector financiero es un rubro que dinamiza la economía diariamente otorgando financiamiento a personas naturales y jurídicas con distintos destinos. El sector bancario o también conocido como la banca formal tiene la facultad de captar fondos del público obteniendo recursos a bajo costo; cumpliendo el marco regulatorio de la normativa técnica, haciendo referencia a las normas de contabilidad bancaria y a las normas prudenciales bancarias.

Este sector por naturaleza es de riesgo alto ya que se asocia a riesgos como: crédito, liquidez, mercado, operacional, tecnológico, legal, estratégico, lavado de dinero, entre otros; y estos son gestionados por medio de metodologías, herramientas y todos los parámetros que la normativa técnica cita en cada una de las existentes.

Además, no solo está compuesto por instituciones reguladas, también existen instituciones como las cajas de crédito, asociaciones cooperativas de ahorro y crédito y micro financieras que van naciendo a lo largo de los años; el sector cooperativo es un sector no

regulado, pero con un potencial fuerte de regulación.

INSAFOCOOP es el organismo autónomo, especializado, que fomenta, organiza, supervisa y norma el funcionamiento de las Asociaciones Cooperativas, contribuyendo al desarrollo sostenible de las mismas; sin embargo los cambios de gobierno y la situación política del país, acercan más a las cooperativas a entrar en un proceso de regulación y supervisión por medio de la Superintendencia del Sistema Financiero, el cual es muy distinto a la operatividad actual de su naturaleza, ya que las Cooperativas tienen un aporte importante a sus asociados y sociedad en general con apoyo en educación, donaciones a diferentes sectores, entre otras actividades, que son de obligatoriedad para el cumplimiento de responsabilidad social, el cual exonera del pago de impuestos; la comisión financiera de la asamblea legislativa se ha reunido con representantes del sector cooperativo para conocer más de cerca el funcionamiento de estos; dando fuertes indicios de una posible regulación a un futuro cercano; sabiendo además que dentro de la asamblea legislativa hay un proyecto de ley sobre este tema presentado por FEDECACES, el cual se encuentra en estudio para su discusión.

1.1 Delimitación del problema

El marco regulatorio del sector financiero está constituido por y por una gama de leyes y normas contable y prudencial, las cuales abarcan toda la estructura financiera en la cual opera la banca, esta operatividad es muy diferente a la del sistema cooperativo, por lo que la aplicación de este marco regulatorio afectara a su transaccionalidad.

1.1.1 Limite teórico

El estudio se basó en un enfoque teórico, apoyándose en los principios de la regulación

y normativa técnica nacional. Teoría que sirvió de base para el análisis de este estudio; apoyándose en la normativa existente sobre la gestión de riesgos de liquidez.

1.1.2 Límite temporal

El trabajo de graduación se desarrolló de marzo de 2022 a agosto de 2022; enfocado a las instituciones financieras cooperativas no reguladas.

1.1.3 Límite geográfico

El diseño de una guía de adaptación al marco regulatorio del sistema financiero cooperativo se desarrolló como marco de referencia para todas las instituciones no reguladas de El Salvador.

1.2 Enunciado del problema

En relación a la problemática, como equipo de trabajo vimos la necesidad y la importancia de aportar con nuestro conocimiento en este tema al sector cooperativo financiero, planteando una propuesta de una guía de implementación de las normas prudenciales aplicadas específicamente a la gestión de riesgo de liquidez, delimitando nuestra propuesta, al sector cooperativo salvadoreño buscando de esta manera coadyuvar a la preparación de un proceso de regulación.

¿Ayudaría el diseño de una guía de adaptación al proceso regulatorio, contemplando el riesgo de liquidez a las cooperativas de El Salvador?

1.2.1 Preguntas de investigación

¿De qué manera el diseño de una guía de adaptación al proceso regulatorio contemplando el riesgo de liquidez, ayudara a las cooperativas a la implementación de la

normativa técnica aplicable de El Salvador?

¿Cuál es la situación actual de las cooperativas financieras ante los requisitos para ajustarse al marco regulatorio del sistema cooperativo financiero salvadoreño contemplando el riesgo de liquidez?

¿Cuáles son los lineamientos que deben de cumplir las cooperativas financieras para poder adaptarse al marco regulatorio aplicable?

¿Cuáles son las herramientas necesarias que exige la regulación para la adecuada gestión del riesgo de liquidez?

1.3 Objetivo general

Diseñar una guía que sirva como referencia del sector cooperativo financiero de El Salvador para adaptarse al proceso regulatorio contemplando la gestión del riesgo de liquidez.

1.3.1 Objetivos específicos

- ✚ Describir la situación actual que poseen las cooperativas financieras ante las exigencias del marco regulatorio.
- ✚ Establecer los lineamientos que las cooperativas financieras deben cumplir para poder adaptarse al marco regulatorio.
- ✚ Detallar cuáles son las herramientas necesarias que la regulación del sistema cooperativo necesita para la buena gestión del riesgo de liquidez.

1.4 Justificación

El sector financiero no regulado a lo largo del tiempo ha venido creciendo exponencialmente en su estructura de activos, específicamente el sector cooperativo financiero que es donde se diseñó la propuesta de una guía de adaptación del marco

regulatorio, específicamente en la gestión del riesgo de liquidez; ya que existe un proyecto de regulación en la Asamblea Legislativa para este sector, el cual no está preparado para desarrollar este proceso.

La gestión del riesgo de liquidez dentro de estas instituciones es de vital importancia, ya que de ello depende asegurar el cumplimiento de las obligaciones que cualquier cooperativa pueda tener, esta gestión permite a las interesadas conocer las herramientas para determinar coeficientes de liquidez, flujo de vencimientos de activos y pasivos por plazos, indicadores de liquidez en base a vencimientos y los respectivos planes de contingencia de liquidez mínimos que garanticen la continuidad del negocio, los cuales serán necesarios ante la amenaza potencial de un marco regulatorio; así como también la constitución de reservas y lineamientos que cumplir con relación a estas mismas.

El escenario político, económico y social que actualmente vive El Salvador sitúa a este sector como uno de los próximos a ser regulados, es por eso que nuestro tema de investigación se basó en la creación de un diseño de una guía de adaptación al marco regulatorio del sistema financiero cooperativo no regulado de El Salvador para la gestión del riesgo de liquidez.

Esta guía ayudaría a que el impacto en el proceso de adaptación no desestabilice al sector cooperativo, ya que la esencia de este, es el apoyo a sus asociados con los diferentes productos y servicios que se ofrecen y que les permiten la inclusión financiera lo cual coadyuva en el desarrollo socioeconómico del país, así como desarrollar proyectos que ayudan a mejorar la calidad de vida de la sociedad en general.

1.5 Limites y alcances

1.5.1 Alcances

- ✚ Proporcionar información de utilidad por medio de una guía de adaptación al marco regulatorio para la gestión del riesgo de liquidez, para todo el sector financiero cooperativo que no se encuentra regulado ni en proceso de regulación.
- ✚ Que la guía de adaptación al marco regulatorio para la gestión del riesgo de liquidez permita la aplicación de lineamientos claros que coadyuven en el proceso regulatorio del sector cooperativo financiero.

1.5.2 Limitaciones

- ✚ Acceso a información sobre las cooperativas no reguladas en El Salvador.
- ✚ Acceso a información sobre las cooperativas en proceso de regulación en El Salvador.
- ✚ Acceso al funcionamiento de las entidades reguladas con relación al riesgo de liquidez.
- ✚ Confinamiento por factores externos como pandemia, régimen de excepción, entre otros.
- ✚ Aprobación del proyecto de regulación en el periodo en que se desarrolle la investigación.
- ✚ Falta de concomimiento en la implementación de la normativa aplicable a los entes regulados.
- ✚ Desconocimiento de los sistemas de información para cumplir con los aspectos normativos ante la Superintendencia del Sistema Financiero.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del cooperativismo

El cooperativismo o movimiento cooperativo es una doctrina que defiende la cooperación como medio para lograr un mayor beneficio, así como para satisfacer las necesidades existentes.

El movimiento cooperativo, por tanto, es el movimiento que defiende la cooperación de sus integrantes, exponiéndola en el rango socioeconómico como el medio para lograr que productores y consumidores obtengan un mayor beneficio, así como una mejora en la satisfacción de sus necesidades. El cooperativismo tiende a defenderse como una fuerza económica que favorece la inclusión financiera de los más necesitados.

El sistema de asociación que propone el cooperativismo es el que se produce a través de sociedades llamadas cooperativas. A través de estas, dicha doctrina aboga por el trabajo conjunto para el logro de los objetivos comunes.

(<https://economipedia.com/definiciones/cooperativismo.html>, s.f.)

La idea y la práctica de la Cooperación aplicadas a la solución de problemas económicos aparecen en las primeras etapas de la civilización. Muy pronto los hombres se dan cuenta de la necesidad de unirse con el fin de obtener los bienes y servicios indispensables. Los historiadores del cooperativismo están de acuerdo en señalar como antecedentes del sistema cooperativo, entre otros los siguientes:

- ✚ Las organizaciones para la explotación de la tierra en común de los babilonios (Hans Muller)
- ✚ La colonia comunal mantenida por los Esenios en Ein Guedi, a las orillas del Mar Muerto
- ✚ Sociedades Funerarias y de seguros entre los griegos y los romanos.

- ✚ Los “ágapes” de los primeros cristianos como forma primitiva de las cooperativas (Lujo Brentano)
- ✚ Vida agraria entre los germanos (Otto Gierke)
- ✚ Organizaciones agrarias y de trabajo entre los pueblos eslavos: el Mir y el Artel entre los rusos, la Zadruga de los serbios.
- ✚ Organización del trabajo y de la producción en el Manoir medieval (De Brouckere)
- ✚ Agrupaciones de los campesinos para la transformación de la leche: “queserías” de los armenios y de los campesinos europeos de los Alpes, del Jura y del Saboya.
- ✚ Organizaciones para el cultivo de la tierra y el trabajo en las organizaciones precolombinas, principalmente entre los Incas y los aztecas. También la Minga y el Convite.
- ✚ Las Reducciones de los jesuitas en el Paraguay
- ✚ Las Cajas de Comunidad en la época de la colonización española en América.
- ✚ Las colonias con el carácter religioso de los inmigrantes en Norte América

Es necesario mencionar la época de la revolución industrial ocurrida en Europa, especialmente en Gran Bretaña, en el siglo que va desde 1750 a 1850 como una referencia histórica imprescindible. La revolución industrial no fue solamente una revolución política, fue principalmente una revolución tecnológica influida por la utilización de algunos descubrimientos en la industria, entre ellos el del vapor aplicado a toda clase de maquinarias y el de la lanzadera y la hiladora mecánica que transformaron la industria textil. La influencia de la revolución industrial con sus características de desorden, sobre la clase trabajadora, produjo algunas reacciones cuyas consecuencias todavía se pueden apreciar: la de los destructores de máquinas, que fue duramente reprimida por el Estado, la del sindicalismo, la de los cartistas, o sea, aquella que se propuso lograr leyes favorables para el trabajador, y la que podemos

denominar cooperativa.

Esta última tuvo por causa inmediata el hecho de que en Inglaterra muchos trabajadores de la época no siempre recibían su salario en dinero, sino en especie, con las consiguientes desventajas de mala calidad, pesa equivocada y precios muy altos.

Aún en el caso de que recibieran el salario en dinero, por ser este demasiado bajo, obligada a los trabajadores a someterse a los tenderos que por concederles crédito exigían un valor mayor por la mercancía, junto con las demás circunstancias desfavorables que acompañan a esta clase de ventas a crédito.

De esta manera, los trabajadores pensaron que uniendo sus esfuerzos podrían convertirse en sus propios proveedores, originándose así la idea de las cooperativas de consumo. Por otra parte, el desempleo y las gravosas condiciones del trabajo cuando se conseguía, movieron a otros grupos de trabajadores a organizarse en cooperativas de producción y trabajo, que hoy se denominan trabajo asociado.

En la ciudad de Rochdale (Inglaterra), dedicada por mucho tiempo a la industria textil, se presentaron algunas de las consecuencias de la revolución industrial, inconvenientes para los trabajadores, por lo cual algunos de ellos pensaron que debían agruparse y se constituyeron en una organización para el suministro de artículos de primera necesidad.

Desde luego, para llegar a ese objetivo debieron antes, con gran esfuerzo de su parte, ahorrar cada uno en la medida de sus capacidades, logrando así reunir un pequeño capital de 28 libras esterlinas, una por cada uno de los socios. Con ese exiguo patrimonio, fundaron una sociedad denominada “De los Probos Pioneros de Rochdale.” La mayoría de estos hombres eran tejedores y en el grupo figuraban algunos más ilustrados que habían tenido participación en otras organizaciones de beneficio común.

Para el 21 de diciembre de 1844, en contra de las opiniones de los comerciantes

establecidos y de otros ciudadanos, abrieron un pequeño almacén, en la llamada Callejuela del Sapo, pero, para sorpresa de los comerciantes que les auguraron un rotundo fracaso, la incipiente institución fue creciendo e incluyendo en su organización a muchas personas de localidades aledañas. El éxito de esta sociedad se basó en sus principios, entre los cuales se destacan:

- ✚ Un miembro, un voto
- ✚ Igualdad de sexos entre los miembros
- ✚ Solo las provisiones puras se deben vender, en peso y medida completos.

La asignación de un dividendo a los miembros, garantizando que todos los beneficios fueran distribuidos dependiendo de la cantidad de compras hechas por los miembros individuales.

Fue este el origen del cooperativismo de consumo en Gran Bretaña, cuyo desarrollo abarcó después no solo a la Europa Continental sino al resto del mundo. El importante crecimiento debe atribuirse no a la importancia del poder económico, sino al valor de las ideas y a la fidelidad que estos iniciadores tuvieron para con esas ideas.

Mientras el cooperativismo de consumo se extendía por la Gran Bretaña y pasaba a otros países del continente europeo como Francia, Alemania, Italia, los países escandinavos y otros territorios, aparecían casi simultáneamente nuevas formas de cooperación en el campo económico y social. Bajo la inspiración de Friedrich Wilhelm Raiffeisen, aparecían en Alemania las cooperativas de Crédito orientado hacia los campesinos y más tarde, las cooperativas para el aprovisionamiento de insumos y para la comercialización de los productos agrícolas. Igualmente, con la dirección de Hernan Schulze-Delitzsch, en el mismo país, se iniciaba el movimiento de los llamados Bancos Populares, o sea, las cooperativas de Ahorro y Crédito, orientadas principalmente para servir a los artesanos y pequeños industriales de las ciudades.

En Francia prosperaban las cooperativas de producción y trabajo con ejemplos tan

conocidos como el “familisterio”, fundado en Guisa por Juan Bautista Godin. En los países escandinavos no solo se desarrollaba el cooperativismo de consumo, en forma tan apreciable como el que dio lugar a la Federación Sueca de Cooperativas, la K.F. (cooperativa Forbundet), sino también en otros terrenos como los del cooperativismo de vivienda y el de seguros cooperativos.

En los demás países de Europa Central y Oriental las ideas y prácticas cooperativas se extendieron rápidamente; por ejemplo, la primera cooperativa de Checoslovaquia se fundó en 1845, solamente un año después de la de Rochdale. Han sido famosas entre otras las cooperativas sanitarias de Yugoslavia, las agrícolas y artesanas de Hungría, las de consumo de Polonia, agrupadas en las organizaciones “Spolem” y las cooperativas rusas tanto agrícolas como las de consumidores.

En España, y algunas de sus características son igualmente aplicables en Portugal, el cooperativismo de consumo, que aparece a fines del siglo pasado, tiene dos orientaciones: en el norte, principalmente en Cataluña, se desarrollan las cooperativas de consumo; en el centro y otras provincias el auge mayor corresponde a las cooperativas del campo.

En otros continentes (Asia, África y Oceanía), el cooperativismo ha logrado notable grado de expansión. En países que desde el punto de vista económico han logrado altos niveles de desarrollo como el Japón, Australia y Nueva Zelandia, los índices del desenvolvimiento de la cooperación son perfectamente comparables con los mejores del continente europeo.

El cooperativismo llegó a América del Norte durante los últimos años del siglo XIX y los primeros del pasado. El periodista canadiense Alphonse Desjardins (1860-1937) trajo a su país la idea de las cooperativas de ahorro y crédito, organizaciones que de pronto se extendieron también a los estados unidos, principalmente debido a la acción de Eduardo A. Filene (1860-1937) y de Roy F. Bergengren y alcanzan un desarrollo verdaderamente sorprendente. Otros

inmigrantes europeos trajeron a América del Norte las demás formas de cooperación. Tanto en Canadá como en los Estados Unidos tomaron gran incremento las cooperativas agrícolas y entre ellas, las de mercadeo que se iniciaron en California por los esfuerzos principalmente de Aarón Sapiro, así como las de electrificación rural.

Es importante poner de presente que las cooperativas, en su proceso de desarrollo, casi desde el inicio del movimiento cooperativo, establecieron diversas formas de integración y fue así como en 1895 se organizó en Europa la Alianza Cooperativa Internacional ACI.

Cuando se habla de los orígenes próximos de la cooperación en Iberoamérica, se hace referencia a organizaciones económico-sociales establecidas de conformidad a los principios y métodos que aparecieron a mediados del siglo pasado en Europa y que han configurado el denominado sistema cooperativo.

Las corrientes inmigratorias, las actividades culturales y aún circunstancias políticas influyeron en el desarrollo del cooperativismo en esta parte del continente americano.

Así, por ejemplo, los inmigrantes alemanes, suizos e italianos dan origen en el sur del Brasil a las cooperativas agrícolas y de crédito que habían hecho célebres en sus países Federico Guillermo Raiffeisen y Luis Luzzatti; son colonos franceses quienes, en 1898, fundan en Argentina, la primera cooperativa llamada el “Progreso Agrícola de Pigüé” e inmigrantes judíos los realizadores en 1900, de una cooperativa de agricultores en la provincia de Entre ríos, del mismo país.

En el año de 1873, se organiza en la ciudad de México una cooperativa de profesionales de la sastrería, conforme con el modelo francés de las asociaciones obreras de producción de París, originadas en las ideas de Luis Blanc y la gran cooperativa urbana de Buenos aires llamada “El Hogar Obrero”, fue fundada en 1905, con decisiva participación del estadista argentino Juan B. Justo.

La organización sindical, por su parte tuvo gran influencia en el desarrollo cooperativo. La agrupación de los trabajadores pertenecientes a empresas públicas y privadas, en sindicatos, sirvió de base a las cooperativas de propósitos múltiples (con secciones de crédito, consumo, vivienda, previsión, etc.), que han sido muy comunes en algunas de las más grandes ciudades de Iberoamérica.

Ya bastante avanzado el siglo pasado, empieza a ser apreciable la influencia del cooperativismo de la América del Norte en los países de Iberoamérica, especialmente en algunos campos. Las cooperativas de Ahorro y Crédito que se inician en el Canadá, pasan luego a los Estados Unidos en donde logran una gran expansión y se integran en la poderosa organización conocida con el nombre de CUNA, (Credit Union National Association) Asociación Nacional de Uniones de Crédito. Esta última resuelve extender su acción a otros lugares fuera de Norteamérica y ayuda eficazmente al incremento de esta clase de cooperativas en varios países de Iberoamérica.

En el movimiento cooperativo llamado “de Antigonish”, orientado por la Universidad de San Francisco Javier (Nueva Escocia, Canadá), después de haber logrado sorprendentes resultados en la transformación de las provincias marítimas canadienses, se proyectó también sobre algunos países del Caribe entre los cuales merece ser citado de manera especial, Puerto Rico que logro un desarrollo cooperativo sólido de gran variedad a la vez.

Años más tarde, otras organizaciones cooperativas norteamericanas, especialmente la Liga de Cooperativas de los Estados Unidos, que hoy se denomina Asociación Nacional de Empresas Cooperativas, ofrecieron asistencia técnica y ayuda económica para el desenvolvimiento de la Cooperación en Iberoamérica. Lo propio puede decirse de algunos organismos internacionales, particularmente de la Organización de los Estados Americanos - OEA- y la Oficina Internacional del Trabajo -OIT-.

Los gobiernos por su parte, se han interesado mucho por el desarrollo cooperativo, en algunos casos mediante la iniciativa de estadistas de amplia visión y en otros, por la acción de los propios movimientos cooperativos.

El interés gubernamental que ha presentado apreciables diferencias de grado en los diversos países iberoamericanos, se ha expresado en la expedición de leyes especiales para regular el funcionamiento de las cooperativas, disposiciones que otorgan exenciones y ventajas en favor de esas entidades, normas que tratan de extender los conocimientos en materia cooperativa y además ayudas financieras directas y participación de los organismos cooperativos en los planes generales de desarrollo. Especial significación han tenido las normas sobre reforma agraria que se han expedido en varios países de Iberoamérica y que incluyen importantes capítulos sobre organización de los beneficiarios de las reformas, en cooperativas agropecuarias de funciones múltiples.

También las organizaciones religiosas, particularmente las de la Iglesia Católica, han tenido influencia en la expansión cooperativa dentro de los países iberoamericanos. Es así como paulatinamente van apareciendo en el panorama cooperativo iberoamericano asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones cooperativas que sirven a las entidades afiliadas en actividades económicas, empresariales y también en las de promoción, educación y representación.

La integración internacional se demoró un poco más. Aunque es cierto que algunas organizaciones cooperativas de países iberoamericanos se afiliaron desde hace muchos años a la Alianza Cooperativa Internacional, la integración a nivel regional solo se inició con firmeza en 1957 con la fundación de la Confederación Cooperativa del Caribe y se vino a consolidar en 1963, año en el cual quedó constituida la Organización de Cooperativas de América- OCA- y en 1970 cuando se estableció la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y

Crédito – COLAC-. (<http://www.fedecaces.com/site/identidad-cooperativa/historia-del-cooperativismo>, Mayo 2021)

2.1.1 Antecedentes del Cooperativismo en El Salvador

El cooperativismo en El Salvador tiene su primera manifestación con la implementación de la cátedra del cooperativismo en la Facultad de Derecho en la Universidad de El Salvador en el año 1886.

Es hasta en 1914 que se constituye la primera Asociación Cooperativa de Obreros de El Salvador, por iniciativa de un grupo de zapateros en la Cuesta del Palo Verde, ubicada en la 4^a. Avenida Sur, en el centro de la Ciudad de San Salvador. El surgimiento de esta cooperativa buscó “Sin daño para los intereses privados y del Estado, participar en una forma más directa en el reparto de la riqueza de la colectividad”; sin embargo, señala que la cooperativa “Fue combatida y liquidada porque sus enemigos liberales, la interpretaron como un movimiento de liberación económica obrera”.

Posteriormente, el cooperativismo llegó al gremio de los empleados públicos. Las cooperativas contaban con el apoyo del Gobierno en turno que aportaba capital inicial, pero los empleados identificaban el capital cedido por el gobierno, como propiedad de ellos y no creyeron que estaban obligados a pagarlo, por esta razón, para evitar esa situación el dinero se comenzó a proporcionar en calidad de préstamos.

Así, bajo el surgimiento de secciones y departamentos en instituciones gubernamentales, el sector inicia su crecimiento hasta que el Estado decide centralizar este rol en una sola institución que dirigiera y coordinara la actividad cooperativa en el país.

El 11 de junio de 1966 se creó la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador (FEDECACES.)

El 02 de diciembre de 1969 la Asamblea Legislativa de El Salvador a través del Decreto 560 creó la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP.)

El 06 de mayo de 1986 la Asamblea Legislativa a través del decreto número 339 decretó la Ley General de Asociaciones Cooperativas. El movimiento recibe un fuerte impulso tanto estatal como privado.

(<https://www.laprensagrafica.com/economia/Los-primeros-pasos-del-cooperativismo-20180630-0099.html>, s.f.)

Es así, como creció la necesidad de formar cooperativas en diversos sectores de la economía; agricultores, obreros, artesanos, empleados de la empresa pública y privada, entre otras.

El primero de junio de 2004 el presidente de El Salvador, Elías Antonio Saca en su discurso presidencial hizo énfasis en que impulsaría la asociatividad de las empresas pequeñas y medianas, así como la agilización y simplificación de los trámites burocráticos y bajo ese fin el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo ha venido trabajando, apoyando al fomento, promoción y organización de las cooperativas.

Con el fin de fomentar el desarrollo cooperativo, el INSAFOCOOP ha realizado una serie de eventos como son el Premio al Desarrollo Cooperativo 2006, cuyo objetivo fue reconocer el desarrollo del movimiento cooperativo salvadoreño y su incidencia en la proyección social. También en el año 2006 realizó una Feria de Cooperativas cuyo objetivo fue de fomentar la participación de las Cooperativas de la zona a fin de que cada cooperativa diera a conocer los productos o servicios que ofrecen para establecer vínculos y alianzas estratégicas comerciales. (Carrillo, Cubias, & Danny, Septiembre 2009)

Existen diferentes tipos de cooperativas a partir del giro central de su accionar social y

económico, dentro de las cuales se encuentran:

2.1.1.1 Cooperativas de ahorro y crédito

Son asociaciones de personas que se organizan en forma de cooperativas para facilitar servicios de ahorro y préstamo. Sus principales características son:

- a) Intereses razonables para sus asociados, así como rapidez en el trámite del préstamo,
- b) Fomento del hábito del ahorro sistemático y el establecimiento de lazos de unión y confianza con sus asociados,
- c) El elemento social y humano predomina sobre la resolución de los problemas en el uso del crédito,
- d) Utilización de los intereses de los asociados como capital para actividades productivas de los mismos.

2.1.1.2 Cooperativas agrícolas

Se trata de asociaciones de productores agrícolas que buscan proveer nuevos y mejores servicios a sus asociados y a la comunidad. Por lo general, las cooperativas agrícolas están formadas por grupos homogéneos y una de las finalidades es eliminar los intermediarios para comercializar los productos, además de mejorar la calidad de los mismos y las técnicas de producción.

2.1.1.3 Cooperativas de consumo de bienes y servicios

Tienen como objetivo satisfacer las necesidades de sus miembros por medio de la mejora de los servicios de compra y venta de artículos de primera necesidad y en algunos productos, bienes, repuestos, combustibles que son insumos para alguna actividad.

2.1.1.4 Cooperativas de vivienda

Las cooperativas de vivienda son aquellas sociedades que, regidas por los principios del cooperativismo, tienen por objetivo principal proveer de alojamiento adecuado y de establecer

a sus asociados, mediante la construcción de viviendas por esfuerzo propio, ayuda mutua, administración directa o contratos con terceros, además de proporcionar servicios complementarios a la vivienda. Las cooperativas de vivienda son empresas de bienestar social fundamentadas en principios y valores, que unen a personas por la necesidad de vivienda, a partir de las cuales las familias pertenecientes asumen obligaciones de autogestión, de financiamiento y ayuda mutua. A través de una buena administración pueden obtener la vivienda para sus asociados reduciendo costos. Además, la ayuda mutua fortalece la integración y la administración directa y se constituye en una verdadera práctica que los prepara para la autogestión. (Montoya, 1993)

2.1.2 Cooperativas de ahorro y crédito en El Salvador

El Salvador comenzó las primeras normas de carácter legal que regularían el funcionamiento de las asociaciones cooperativas en 1886, año en que la Universidad de El Salvador (UES) realizó la primera manifestación de cooperativismo en el contexto de la implementación de la cátedra de Cooperativismo.

Para tener nuevas noticias sobre el cooperativismo pasaron 18 años, porque en el Código de Comercio, en 1904, nombraron el capítulo IV como: “De las asociaciones cooperativas”, definiéndolas como “sociedades mercantiles”.

Diez años después (en 1914) surgió la Cooperativa de Zapateros en la “cuesta del palo verde” (hoy 4.^a avenida sur), pero no se logró consolidar. Esta época marcó la pauta de la búsqueda del bien común a través de una asociación cooperativa. Posteriormente, en 1917, se constituyó la Sociedad Cooperativa de Obreros de El Salvador.

En 1940 surgen las Cajas de Crédito Rurales con el objetivo ayudar a la población de dichas zonas para que accediera a créditos. Ese mismo año surgió la Asociación Cooperativa

Algodonera cuyo funcionamiento se basó en el Código de Comercio de 1904. Posteriormente se integró la Federación de Cajas de Crédito Rural, amparadas en la Ley de Crédito Rural de 1943.

En 1950 se promulgó la nueva Constitución de la República en la que se oficializó promover el desarrollo económico y social del país, lo que favoreció al sistema cooperativo, porque el Artículo 114 establecía: “El Estado protegería las Asociaciones Cooperativas, facilitando su organización, expansión y financiamiento, impulsando fuertemente este rubro”.

Ese mismo año se crea en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social la sección de Educación Obrera, la cual desarrolló programas de carácter pedagógico entre la clase trabajadora, haciendo conciencia cooperativista. Mientras que en 1953 se creó la Sección de Cooperativismo, la cual estaba adscrita al Ministerio de Trabajo.

En 1964 se promueven las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito para el sector urbano, para satisfacer las necesidades económicas, sociales y culturales, y en 1969 estos grupos integraron la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador (FEDECACES), la cual es de carácter financiero con propiedad privada.

El 2 de diciembre de 1969 se promulgaron la Ley General de Asociaciones Cooperativas y la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), que se convirtió en el ente rector del cooperativismo salvadoreño.

Municipios a escala nacional tienen por lo menos una asociación cooperativa.

En la actualidad, en el país hay cooperativas de ahorro y crédito, aprovisionamiento, educación, transporte, consumo, producción, industria, agroindustria, artesanal, agropecuaria, vivienda, comercialización, seguros y servicios profesionales.

2.1.2.1 Funciones de INSAFOCOOP

Es la institución rectora del movimiento cooperativo en el país. Entre las actividades que

realiza para las asociaciones cooperativas están: planificación de política de fomento, coordinación del funcionamiento, conceder personería jurídica, ejercer la fiscalización y auditoria, y otras más. (Grafica, 2017)

Actualmente en El Salvador, según reporte de INSAFOCOOP al 31 de diciembre de 2021, se tiene un total de 1,358 cooperativas activas en El Salvador, de las cuales 604 son de ahorro y crédito.

COOPERATIVAS ACTIVAS AL 31 DE DICIEMBRE 2021

DEPARTAMENTO	AHORRO Y CREDITO	AFRO	EDUCACION	TRABAJO	COMUNO	PROD. INDUS.	AGRI. ME.	PROD. ARTESANAL	PROD. AGROP.	TIENDA	COMERC.	SEGUROS	PROFES.	FEDERAC.	SERVICIOS	TOTAL	%
DANTAÑA	23	13	0	7	3	4	0	1	0	0	21	0	3	0	0	78	5.73
MOCHISQUITOS	10	13	0	11	1	1	2	1	0	0	14	0	0	0	0	59	4.34
CONCEPCION	26	12	0	0	1	0	5	1	0	4	17	0	0	0	0	60	4.38
SUB-TOTAL	59	38	0	29	5	11	7	3	0	4	52	0	3	0	0	268	19.73
DAS SALVADOR	312	80	0	40	8	18	13	9	0	20	38	1	13	9	1	522	38.44
LA LIBERTAD	78	20	0	18	2	8	9	5	0	2	12	0	1	0	0	147	10.82
CHALATENANGO	11	4	0	0	1	2	5	7	1	4	8	0	1	0	0	49	3.61
SUB-TOTAL	398	104	0	66	11	28	27	21	1	26	68	1	15	9	1	718	52.87
CUSCATLAN	18	8	0	4	0	2	5	3	1	1	5	0	0	0	0	40	2.94
LA PAZ	25	13	1	17	0	0	1	2	0	1	8	0	2	0	0	68	5.01
SAN VICENTE	8	8	0	0	1	1	4	2	0	4	8	0	0	0	0	40	2.94
CHALCHUTENANGO	8	8	0	0	1	1	2	4	0	1	8	0	0	0	0	38	2.81
SUB-TOTAL	62	33	1	34	2	4	13	18	1	7	27	0	2	0	0	196	14.43
DAS MIGUEL	45	8	0	10	0	2	1	2	0	1	19	0	2	0	0	89	6.56
USulutlan	14	8	0	4	0	2	1	1	0	1	17	0	1	0	0	47	3.46
MORAZAN	13	7	0	0	1	1	0	2	0	0	29	0	0	0	0	61	4.49
LA UNION	13	8	0	2	0	1	0	4	0	0	11	0	0	0	0	40	2.95
SUB-TOTAL	98	38	0	24	1	6	2	9	0	2	78	0	3	0	0	236	17.38
TOTAL	694	173	1	147	19	46	43	43	1	39	202	1	23	9	1	1358	100.00
%	44.86	12.74	0.07	10.86	1.40	3.39	3.14	3.17	0.15	2.87	14.95	0.07	1.69	0.66	0.07		

(<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/insafocoop/documents/estadisticas>, s.f.)

2.2 Antecedentes del riesgo de liquidez en el sistema bancario a nivel mundial

Durante la fase de liquidez inicial de la crisis financiera que estalló en 2007, numerosos bancos, pese a mantener niveles adecuados de capital, se vieron en dificultades por no gestionar

su liquidez de forma prudente. La crisis reafirmó la importancia de la liquidez para el adecuado funcionamiento de los mercados financieros y el sector bancario.

Antes de la crisis, los mercados de activos bullían de actividad y era fácil obtener financiación a precios bajos. El súbito deterioro de las condiciones del mercado demostró que la liquidez puede evaporarse rápidamente y que la situación de iliquidez puede prolongarse considerablemente.

El sistema bancario se vio sometido a graves presiones, requiriéndose la intervención de los bancos centrales para respaldar el funcionamiento de los mercados monetarios y en ocasiones también de otras instituciones.

2.2.1 Antecedentes del riesgo

La palabra riesgo tiene diversas connotaciones con un significado negativo relacionado con el peligro, daño o incertidumbre. El riesgo en el ámbito financiero está relacionado con el grado de desconocimiento o incertidumbre de los rendimientos esperados futuros.

El riesgo se define como la volatilidad de los flujos financieros no esperados, generalmente derivado del valor de los activos o los pasivos según (Jorion, 2020). Sin embargo, esta definición sería muy particular al referirse solo a activos y pasivos, es así como el concepto de riesgo se podría redefinir como un evento fortuito que resulta económicamente desfavorable de acuerdo a (Luenberger, 1998)

Para tener más claro este concepto se presentan a continuación algunas características principales del riesgo:

- a) Incierto. Es aleatorio, es decir existe una cierta incertidumbre sobre él.
- b) Fortuito. El riesgo debe provenir de un acto o evento ajeno a la voluntad humana.
- c) Posible. El evento sobre el cual se desea proteger o mitigar el riesgo puede suceder.

- d) Concreto. El riesgo es tangible porque se cuantifica con la probabilidad de ocurrencia y con severidad del daño causado.

Cabe mencionar que en los desastres financieros el riesgo al que estuvieron las instituciones financieras fue fortuito debido a que la intención (voluntad) de los ejecutores de las pérdidas no era llevar a la banca rota a las compañías donde trabajaban. (Parada Martinez)

Dentro de todas las empresas el riesgo es algo que está inherentemente presente en todas las operaciones que se realizan dentro de ella, el cual es muchas ocasiones por su probabilidad de impacto y ocurrencia se tolera.

2.2.1.1 Antecedentes del riesgo de liquidez

La liquidez determina la capacidad de las empresas de afrontar las contingencias e imprevistos que puedan surgir por los acontecimientos que surjan en el mercado, una mala gestión puede llevarlos no contar con los recursos necesarios para afrontar las obligaciones ya sea de corto o de largo plazo, provocando consecuencias hasta de insolvencia. El objetivo del análisis de gestión de riesgo de liquidez debe permitir a la Instituciones Financiera medir adecuadamente la volatilidad de los depósitos, los niveles de endeudamiento, la estructura del pasivo, el grado de liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos. (Tobar Saravia, 2017)

Cuando las entidades del sector financiero no poseen una buena gestión de liquidez, lleva consigo el riesgo reputacional, ya que hace que los clientes puedan perder la credibilidad que tienen a hacia su entidad, y esto conllevar a pérdidas masivas.

Actualmente las entidades cooperativas no se encuentran reguladas, por tal razón dentro de sus antecedentes no se encuentra una buena gestión, muchas de estas instituciones administran el riesgo de liquidez mediante un comité de riesgos que está conformado por los

mismos colaboradores de estas instituciones, muchos de ellos puestos gerenciales, sin embargo, sin contar con una manual de gestión de riesgos que les de la guía para dicha gestión.

Dentro de la normativa aplicable a las cooperativas no existe una regulación que obligue a estas instituciones a gestionar sus riesgos, por lo cual muchas de las instituciones desarrollan la gestión partiendo de las buenas prácticas.

2.2.2 Historia de la gestión de riesgo de liquidez

2.2.2.1 Historia del riesgo de liquidez a nivel mundial

Una de las razones por las que la crisis económica y financiera que estalló en 2007 fue tan severa es que los sectores bancarios de numerosos países habían acumulado un apalancamiento excesivo dentro y fuera de balance. A esto se unió la gradual erosión del nivel y de la calidad de su base de capital. Al mismo tiempo, numerosos bancos mantenían niveles de liquidez insuficientes. Por todo ello, el sistema bancario no fue capaz de absorber las pérdidas sistémicas sufridas en las carteras de negociación y de crédito, ni pudo aguantar la intermediación de las enormes exposiciones fuera de balance que se habían ido acumulando en sus áreas más opacas o menos reguladas. (Basilea, 2010)

La crisis se vio agravada por un proceso de desapalancamiento procíclico y por las interconexiones entre instituciones sistémicas a través de complejas operaciones. En el punto álgido de la crisis, el mercado dejó de confiar en la solvencia y liquidez de numerosas instituciones bancarias. Las deficiencias en el sector bancario rápidamente se transmitieron al resto del sistema financiero y la economía real, provocando una contracción generalizada de la liquidez y del crédito disponible. En última instancia, el sector público tuvo que intervenir con inyecciones de liquidez sin precedentes y con la provisión de capital y avales, exponiendo con ello a los contribuyentes a grandes pérdidas. (Basilea, 2010)

El efecto sobre los bancos, los sistemas financieros y las economías en el epicentro de la crisis fue inmediato. Sin embargo, la crisis también afectó a países periféricos de todo el mundo, aunque a través de canales de transmisión menos directos, a raíz de la grave contracción de la liquidez mundial, del crédito transfronterizo disponible y de la demanda de exportaciones. Ante el alcance y la rapidez con que se han transmitido las últimas crisis en todo el mundo, y teniendo en cuenta el carácter impredecible de crisis futuras, es esencial que todos los países refuercen la resistencia de sus sectores bancarios ante perturbaciones internas y externas. (Basilea, 2010)

2.2.2.2 Historia del riesgo de liquidez en El Salvador

Las instituciones financieras en El Salvador a lo largo del tiempo traen una evolución y juegan un papel importante en el desarrollo económico de esta, sin embargo, están expuestas a una serie de riesgos inherentes del negocio, el riesgo de liquidez es uno de los que se encuentra presentes y una de los más impactantes dentro de las instituciones ya que este no solo presenta un impacto en las obligaciones a corto y largo plazo, sino también un impacto en la reputación de la institución.

Por estos motivos el ente regulador que es el Banco Central de Reservas de El Salvador emitió normativa contable y prudencial con la cual se busca gestionar el riesgo dentro de estas instituciones.

Para la mitigación de este riesgo la Ley de Bancos establece en el artículo 44 que La Superintendencia del Sistema Financiero establecerá una reserva de liquidez que, en forma proporcional a sus depósitos y obligaciones, deberán mantener los bancos. Las obligaciones negociables inscritas en una bolsa de valores, respaldadas con garantía de créditos hipotecarios que emitan los bancos a plazo de cinco años o más, no estarán sujetas a la reserva de liquidez que establece este artículo, siempre que los recursos captados a través de estos instrumentos se

destinen a financiar inversiones de mediano y largo plazo, así como adquisición de vivienda.

2.2.3 Generalidades del riesgo de liquidez

Según la norma NPB4-47 define como Riesgo de Liquidez la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas. (Salvador, 2011)

Por lo tanto, se define como Riesgo de liquidez, a la pérdida potencial ocasionada por el descalce en los plazos de las posiciones activas y pasivas de las Entidades.

Se entiende por liquidez la capacidad de transformar un activo en efectivo a los precios existentes en cada momento, sin incurrir en más pérdidas que en su caso impongan el mercado.

El riesgo de liquidez surge de manera natural en las instituciones financieras debido a que prestan a plazos mayores respecto a los que frecuentemente pactan para los depósitos, configurándose un cuadro en que en algunos casos conducen a que las fuentes de financiamiento sean más volátiles que las colocaciones de fondos. Por tal motivo, el tema de liquidez es determinante al momento de valorizar la capacidad financiera de una institución ante condiciones de mercado imprevistas, considerando que su inadecuada administración ha sido en algunos casos el punto de partida de quiebra de muchas instituciones.

Para la administración del riesgo de liquidez la SSF y BCR administra niveles de liquidez según lo establecido en las disposiciones y leyes vigentes sobre la materia, estimando los requerimientos mínimos a través de la aplicación del correspondiente coeficiente de liquidez.

2.2.4 Antecedentes de la gestión de riesgo de liquidez

Las funciones principales de las instituciones financiera es la colocación y captación de recursos, lo cual sirve para impulsar la economía de una sociedad por medio del impulso al

capital de trabajo, la inversión o el consumo.

La captación de las entidades se realiza a través de los clientes que depositan no solo el dinero, sino la confianza en cada institución, otra de las maneras de captación es por medio del mercado (a través de la bolsa de Valores). Esta última se puede realizar a través de varios sistemas: mediante la emisión de títulos de deuda, que se colocan; captando fondos de otras entidades financieras o emitiendo instrumentos de capital, dado que no solo se emiten para incrementar la solvencia de la entidad, sino también como forma de captación de recursos.

Las entidades que se dedican a esta actividad los fondos son colocadas mediante el otorgamiento de préstamos a terceros utilizando el capital que los depositantes realizan por eso es necesario que este tipo de entidades mantengan un equilibrio para cumplir con las obligaciones en tiempo y forma.

El riesgo que la entidad se expone es derivado de la confianza que depositan, ambas partes, por un lado, en la capacidad de las contrapartes para que cumplan con sus compromisos y, por otra, en su propia capacidad para cumplir con sus obligaciones.

El riesgo asumido por las entidades se debe tomar en cuenta la situación actual, y las obligaciones que en el tiempo están por vencerse, teniendo planes de contingencia para contar con fuentes de financiación para proporcionarle la liquidez necesaria que no genere en un momento determinado la falta de estos costos imprevistos.

El Riesgo de liquidez que asume la sociedad tanto en su gestión como en la liquidez a mantener que no se vuelva un dinero ocioso para la entidad.

El cumplimiento de las obligaciones en el momento de su vencimiento es fundamental para las entidades como para los mercados.

2.2.5 Gestión de riesgo de liquidez en El Salvador

Es el proceso de identificar, medir, controlar, mitigar, monitorear y divulgar el riesgo de liquidez, el cual se deberá llevar a cabo conforme los objetivos, políticas, procedimientos y acciones establecidas por la entidad para este propósito.

Para realizar una adecuada gestión del riesgo de liquidez es necesario contar con una estructura adecuada que permita crear un ambiente de control adecuado y que se cuenten con indicadores y herramientas para dicha gestión.

2.2.5.1 Estructura de la gestión de riesgo de liquidez en El Salvador

El marco normativo “Normas Prudenciales Bancarias” emitido por el Banco Central de Reservas marca una pauta importante para tal gestión ya que muestra la estructura adecuada que se debe tener o implementar dentro de este tipo de instituciones financieras para tener una mejor gestión del riesgo.

La Norma Técnica para la gestión del riesgo de liquidez en el artículo 4 establece que las entidades deben establecer una estructura organizacional o funcional adecuada a su modelo de negocios y apropiadamente segregada, que delimite claramente funciones y responsabilidades, así como los niveles de dependencia e interrelación que corresponden a cada una de las áreas involucradas en la gestión del riesgo de liquidez, de conformidad con el perfil de riesgo, el tamaño y la naturaleza de sus operaciones. (Normas, 2012)

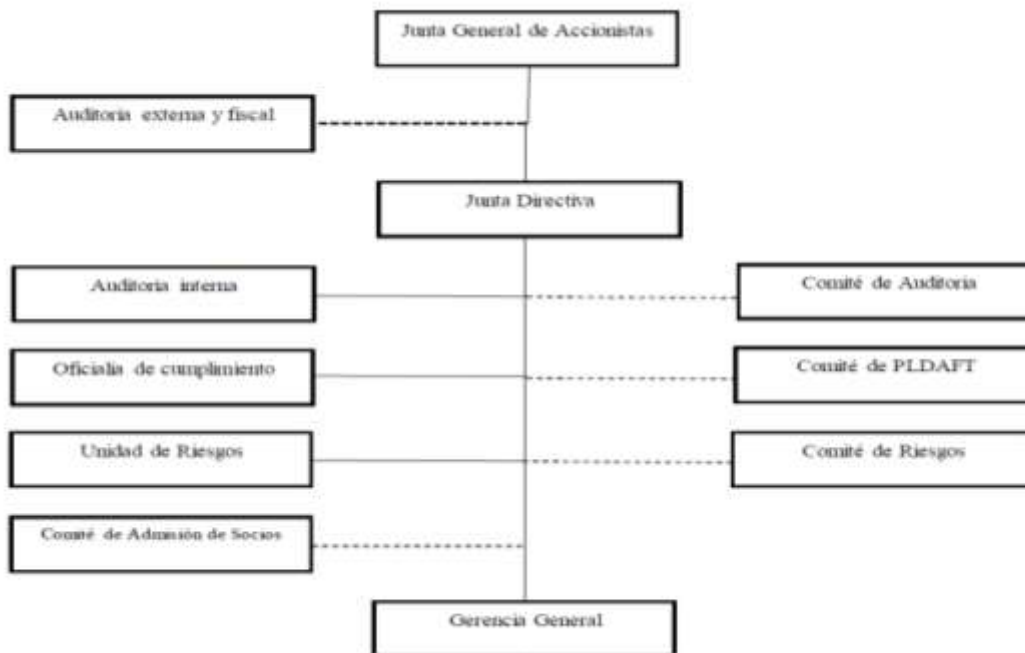


figura 1.

En la figura 1, se observa cual es la estructura que El Banco Central de Reservas norma para adecuada gestión de la liquidez.

2.2.5.2 Sistema de organización

Las entidades deberán establecer una estructura organizacional que permita una adecuada gestión integral del riesgo, con la debida segregación de funciones y niveles jerárquicos de áreas de soporte operativo, negocios y control que participen en el proceso, así como los niveles de dependencia, de conformidad con el perfil de riesgos, el tamaño y la naturaleza de sus operaciones.

Las entidades establecerán y aplicarán las metodologías que consideren apropiadas para el modelo de gestión de riesgo, sin perjuicio de las normas y los requisitos mínimos que la Superintendencia establezca. (BCR, Norma Técnica para la Gestión de Riesgo de Liquidez, 2011)

Junta General de Accionistas: Es uno de los principales órganos de gobierno de una

sociedad de capital. En ella, los propietarios de la sociedad (accionistas) adoptan los acuerdos sobre aquellas materias que la ley y los estatutos sociales determinen.

Junta Directiva: es la responsable de velar por una adecuada gestión integral de riesgos.

El artículo 7 de la Norma de Gestión para el Riesgo de Liquidez establece sus principales funciones dentro de las que se pueden mencionar:

- a) Tener conocimiento y comprender todos los riesgos inherentes a los negocios que desarrolla la entidad, su evolución y sus efectos en los niveles patrimoniales; así como las metodologías para la gestión de riesgos;
- b) Aprobar una estructura organizacional para la apropiada gestión de riesgos, así como los respectivos manuales de organización y funciones;
- c) Crear el Comité de Riesgos, designar a sus miembros y asegurar su carácter de independencia;
- d) Aprobar las estrategias, políticas y límites de exposición para la gestión integral y de cada uno de los riesgos asumidos por la entidad y de las excepciones a las mismas, así como los planes de contingencias y revisar su vigencia al menos una vez al año;
- e) Aprobar a propuesta del Comité de Riesgos los sistemas, metodologías y límites de exposición de cada riesgo en particular de acuerdo al perfil de riesgo de la entidad;
- f) Aprobar la incursión de la entidad en nuevos productos, operaciones y actividades, de acuerdo con las estrategias del negocio y a las políticas para la gestión de riesgos;
- g) Asegurarse que la Auditoría Interna verifique la existencia y cumplimiento del esquema de la gestión integral de riesgos de la entidad. (BCR, Norma Técnica para la Gestión de Riesgo de Liquidez, 2011)

Auditoría Interna: debe evaluar periódicamente la efectividad y eficiencia del marco

de gestión del riesgo de liquidez diseñada por la Unidad de Riesgos.

Comité de Auditoría: Es el ente donde descansa la auditoría interna y es el encargado de dar seguimiento al trabajo de dicha unidad.

Unidad de Riesgos: Su objeto debe ser identificar, medir, controlar, monitorear e informar los riesgos que enfrentan en el desarrollo de sus operaciones, ya sea que éstos afecten activos y pasivos dentro o fuera del balance, incluyendo, en su caso, los riesgos de las sociedades miembros del conglomerado financiero.

El artículo 12 de la Norma Técnica para la Gestión de Riesgos establece que La Unidad de Riesgos deberá cumplir al menos con las siguientes funciones:

- a) Identificar, medir y controlar los riesgos en que incurre la entidad dentro de sus diversas unidades de negocio y sus efectos en la solvencia de la entidad;
- b) Diseñar y proponer a las instancias correspondientes para su aprobación las estrategias, políticas, procedimientos y los manuales respectivos para la gestión integral de riesgos y de cada uno de los riesgos específicos identificados, así como sus modificaciones;
- c) Proponer para su aprobación las metodologías, modelos y parámetros para la gestión de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad;
- d) Informar periódicamente al Comité de Riesgos sobre la evolución de los principales riesgos asumidos por la entidad;
- e) Opinar sobre los posibles riesgos que conlleve el establecimiento de nuevos productos, operaciones y actividades;
- f) Dar seguimiento periódico a las acciones correctivas presentadas por las unidades para la mejora en la gestión de riesgos, los cuales deberá hacer del conocimiento al Comité de Riesgos y la Alta Gerencia;

- g) Dar seguimiento al cumplimiento de los límites de exposiciones al riesgo, sus niveles de tolerancia por tipo de riesgo cuantificables y proponer mecanismos de mitigación a las exposiciones e informar al Comité de Riesgos; y
- h) Elaborar y proponer al Comité de Riesgos planes de contingencia y pruebas de tensión para gestionar cada uno de los riesgos en forma particular en situaciones adversas. (BCR, Norma Técnica para la Gestión de Riesgo de Liquidez, 2011)

Comité de Riesgos: será el responsable del seguimiento de la gestión integral de riesgo; por lo cual deberá tener autoridad sobre las áreas operativas para apoyar las labores realizadas por la Unidad de Riesgos y será el enlace entre esta última y la Junta Directiva.

El artículo 9 de la Norma de Gestión para el Riesgo de Liquidez establece sus principales funciones dentro de las que se pueden mencionar:

- a) Informar a la Junta Directiva sobre los riesgos asumidos por la entidad, su evolución, sus efectos en los niveles patrimoniales y las necesidades adicionales de mitigación;
- b) Velar por que la entidad cuente con la adecuada estructura organizacional, estrategias, políticas y recursos para la gestión integral de riesgos;
- c) Asegurar e informar a la Junta Directiva la correcta ejecución de las estrategias y políticas aprobadas;
- d) Proponer a la Junta Directiva los límites de tolerancia a la exposición para cada tipo de riesgo;
- e) Aprobar las metodologías de gestión de cada uno de los riesgos; y
- f) Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos para normalizar incumplimientos a los límites de exposición o deficiencias reportadas. (BCR, Norma Técnica para la Gestión de Riesgo de Liquidez, 2011)

Alta Gerencia: La Alta Gerencia es la responsable del establecimiento y la ejecución del marco estructural del sistema de gestión de riesgos y dará cuenta a la Junta Directiva, debiendo adoptar como mínimo las medidas siguientes según el artículo 10 de la Norma Técnica para la Gestión del Riesgo de Liquidez:

- a) Establecer las condiciones necesarias a nivel de toda la organización para propiciar un ambiente adecuado que procure el desarrollo del proceso de la gestión integral de riesgos;
- b) Conformar la Unidad de Riesgos, designar a su responsable y asegurar su carácter de independencia, así como dotarle los recursos humanos, materiales y capacitación técnica adecuada; c) Establecer procedimientos que aseguren un adecuado flujo, calidad y oportunidad de la información, entre las Unidades de Negocio y la Unidad de Riesgos, a fin de que ésta última desarrolle apropiadamente su función;
- c) Asegurar el establecimiento de adecuados mecanismos de divulgación de la cultura de gestión integral de riesgos, en todos los niveles de la estructura organizacional; y
- d) Asegurar la implementación de planes de contingencia para los riesgos que enfrenta la entidad. (BCR, Norma Técnica para la Gestión de Riesgo de Liquidez, 2011)

Dentro de las instituciones cooperativas no reguladas, esta estructura cambia en algunos conceptos y su forma de administrar, es importante conocer que las estructuras de las unidades de riesgos dentro de las cooperativas no son robustas, generalmente están constituidas por una sola persona para toda la gestión de riesgos, en muchas ocasiones estas instituciones no cuentan con una unidad dedicada a la gestión de riesgos.

2.2.6 Etapas de gestión de riesgo de liquidez

Para la gestión del riesgo de liquidez, las entidades deben contar con un proceso continuo

y documentado para identificar, medir, controlar y mitigar, monitorear y comunicar el riesgo de liquidez, que debe incluir un marco robusto que ofrezca una proyección completa de la posición de liquidez. (BCR, Norma Técnica para la Gestión de Riesgo de Liquidez, 2012)



2.2.6.1 Identificación

Las entidades deben identificar los factores tanto internos como externos, que puedan impactar su liquidez, por lo que deben contar con herramientas que les permitan una adecuada identificación de ese riesgo. (BCR, Norma Técnica para la Gestión de Riesgo de Liquidez, 2012)

La identificación del riesgo de liquidez es el proceso consistente en distinguir los factores de sensibilidad, que, al presentar comportamientos adversos, retardan o aceleran el ingreso o salida de fondos y, por ende, pueden generar pérdidas.

Algunos de estos factores, por ejemplo, son:

- ✚ Gestión inadecuada de activos y pasivos.
- ✚ Excesiva concentración de desembolsos de crédito en períodos de baja liquidez.
- ✚ Excesiva concentración de los depositantes en las fuentes de obtención fondos.
- ✚ Tasas de fondeo elevadas y fuera de mercado para atraer recursos a la institución.

- ✚ Estructura de plazos con brechas negativas muy pronunciadas.
- ✚ Causas exógenas vinculadas a la coyuntura económica, como el deterioro de los sectores económicos o el surgimiento de rumores que generen pánico o crisis de confianza, como reducción de remesas familiares por condiciones exógenas.
- ✚ Incumplimiento de las políticas de inversiones o ausencia de éstas.
- ✚ Materialización de otros riesgos vinculados a la liquidez que aceleren la salida de pasivos o provoquen la liquidación anticipada de activos, aumentando la probabilidad de incurrir en pérdidas.

Estos factores pueden ser de distinta índole y estar relacionados con aspectos internos o con variables del entorno. Por lo tanto, se identificarán los factores tanto internos como externos, que puedan impactar la liquidez de la institución, por lo que se contará con herramientas que permitan una adecuada identificación de ese riesgo, las cuales consisten en establecer indicadores financieros, ratios de concentración, mapas de riesgo, reportes de seguimiento de los límites de tolerancia al riesgo, y análisis de la situación del entorno y de los posibles efectos en la liquidez.

La institución identificará los principales factores que afectan a su capacidad de captar fondos u obtener recursos, vigilándolos estrechamente para asegurarse de la vigencia de las estimaciones para obtener financiamiento. Además, se identificarán a los clientes que afectarán la posición de liquidez de la entidad, estableciendo un seguimiento constante a los 25 mayores depositantes, como a los 25 mayores clientes de cartera de créditos, aunque el seguimiento se realice a todas las carteras activas y pasivas. Los niveles de concentración deberán regularse en los periodos que se establezcan.

2.2.6.2 Medición

Las entidades deben cuantificar el riesgo de liquidez con el objeto de determinar el cumplimiento o adecuación de las políticas, límites fijados y medir el posible impacto económico en los resultados financieros. (BCR, Norma Técnica para la Gestión de Riesgo de Liquidez, 2012)

La medición del riesgo de liquidez y, por ende, el cálculo de la liquidez en riesgo se puede realizar de dos maneras:

1. A través de la Posición Estática Estructural de Liquidez, la cual parte de considerar la composición de activos líquidos y pasivos de vencimiento inmediato a una fecha determinada, y sobre saldos contables. La posición estructural permite calcular líneas de liquidez para cobertura de pasivos de exigibilidad inmediata en distintas alternativas de tiempo, por ejemplo, a 1 día, a 15 días, a 30 días, etc.
2. Mediante el análisis de brechas de liquidez o bandas de tiempo (calce financiero).

Este análisis parte de una fecha determinada y distribuye los importes de activo y pasivo en distintas bandas de tiempo, de acuerdo a su período residual de vencimiento o exigibilidad. El análisis se subdivide en tres escenarios: vencimientos contractuales, vencimientos esperados y análisis de estrés. En cada escenario se da un tratamiento especial a las cuentas sin fecha de vencimiento o con plazo indeterminado.

2.2.6.3 Control y mitigación

Las entidades deben dar seguimiento permanentemente a los niveles de exposición del riesgo de liquidez y al cumplimiento de los límites de riesgos aprobados por la administración, debiendo adoptar acciones inmediatas para los casos de incumplimiento. (BCR, Norma Técnica para la Gestión de Riesgo de Liquidez, 2012)

El control del riesgo de liquidez se define como el conjunto de actividades que se

desarrollan con la finalidad de disminuir la probabilidad de que la institución incurra en problemas de iliquidez.

Una forma de ejercer el control del riesgo de liquidez es a través de la implementación de un sistema de Gestión del Riesgo de liquidez que contemple el establecimiento de políticas y límites de tolerancia o de exposición a este riesgo. Mediante límites y excepciones relacionados a:

- ✚ A través de la Posición Estática de Liquidez indicadores financieros.
- ✚ Mediante el análisis de brechas de liquidez o bandas de tiempo (calce financiero).
- ✚ Activación del plan de contingencia de liquidez.

2.2.6.4 Monitoreo y comunicación

Las entidades deben establecer un proceso de evaluación continua de las posiciones de riesgo de liquidez asumidas, así como el funcionamiento de todo el sistema de gestión del riesgo de liquidez. Este proceso debe detectar y corregir anticipadamente las deficiencias que pudieran existir en la aplicación de políticas, el desarrollo de procesos, procedimientos y cualquier otro aspecto relacionado con la gestión del riesgo de liquidez. Por consiguiente, debe producir reportes sobre los resultados de este proceso de seguimiento y monitoreo, los cuales deben ser analizados y evaluados en las reuniones del Comité de Riesgos. (BCR, Norma Técnica para la Gestión de Riesgo de Liquidez, 2012)





La mitigación del riesgo de liquidez consiste en la planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a atenuar el efecto que hay sobre la situación financiera de la institución podría producir la materialización de eventos adversos generadores de riesgo de liquidez. Debido a que no es posible controlar en su totalidad el riesgo de liquidez, y que en muchos casos resulta inevitable que ocurran eventualidades que causen pérdidas a la institución, la mitigación consiste en desarrollar mecanismos para atenuar o minimizar dichas pérdidas.

2.2.7 Políticas para la gestión de riesgo de liquidez

La Política para la gestión de riesgos de liquidez se basa en establecer lineamientos que inciden sobre la actividad y entorno de la institución, adoptando las mejores prácticas y estándares internacionales de gestión integral de riesgos, como una forma de facilitar el cumplimiento del propósito, la estrategia, los objetivos y fines empresariales, tanto de origen estatutario como Legal.

2.2.8 Herramientas para la gestión de riesgo de liquidez

Para gestionar el riesgo de liquidez se debe contemplar los siguientes aspectos:

-  Indicadores de liquidez
-  Indicadores de concentración de depósitos
-  Prueba de tensión
-  Plan de contingencia de liquidez

2.2.8.1 Indicadores de liquidez

Una primera forma de medir el riesgo de liquidez es a través de la generación de un conjunto de indicadores de liquidez, que relacionen cuentas de activo y pasivo, según su grado de realización o de exigibilidad. Este análisis estático de liquidez debe ser un análisis complementario entre flujos de efectivo proyectados y análisis de vencimiento de brechas de liquidez; y nunca verse de manera aislada, ya que, por sí, solo un indicador nos arrojará una posición determinada en un momento de la institución y no en el flujo conjunto.

2.2.8.2 Indicadores de concentración de depósitos

Una forma muy eficiente de mantener el riesgo de liquidez controlado es con el monitoreo constante de la concentración de los mayores depositantes, ya que estos en muchas ocasiones tienen una gran representación en la cartera de depósitos y esto podría generar un

riesgo de liquidez alto por una posible fuga de depósitos y específicamente en los mayores depositantes.

2.2.8.3 Prueba de tensión

El alcance y los supuestos a utilizarse en las pruebas de tensión dependerán de la naturaleza, complejidad, vulnerabilidad y volumen de las operaciones que realiza la entidad, así como de su exposición al riesgo de liquidez. El análisis debe considerar diferentes horizontes de tiempo, así como aspectos del comportamiento del mercado y de las condiciones macroeconómicas locales e internacionales.

La herramienta ya establecida por la Norma Técnica para la Gestión del Riesgo de Liquidez es la siguiente:

ACTIVOS Y PASIVOS	De 0 a 15 días	De 16 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	A más de 1 año	Total
(A) Activos								
Efectivo y otros activos líquidos								
Inversiones financieras								
Cartera de préstamos neta de Provisiones								
Bienes recibidos en pago o adjudicados								
Intereses por cobrar								
Todos los Otros Activos								
Activo Fijo								
Derechos Futuros y Contingencias								
(I) TOTAL								
(B) Pasivos								
Depósitos en cuenta corriente								
Depósitos en cuenta de ahorro								
Depósitos a Plazo								
Préstamos recibidos								
Todos los Otros pasivos								
Compromisos y Contingencias								
Patrimonio								
(II) TOTAL								
(C) (III) Brecha Simple = (I - II)								
(D) (IV) Brecha Acumulada								
Condiciones que Mitigan el Riesgo de Liquidez								

Consideraciones Generales para la herramienta:

- ✚ El flujo considera el saldo total de las partidas contables que inciden en la liquidez de los sujetos obligados, por lo cual el total de la cuenta de activo deben cuadrar con el total de pasivo y patrimonio.

- ✚ Para el caso de las cuentas que presenten un plazo de vencimiento contractual, se deberá considerar el tiempo real de los días que faltan para el vencimiento de las cuentas y no los plazos contratados inicialmente (No considerar vencimientos contractuales).
- ✚ No se considerarán renovaciones en dichas cuentas.
- ✚ No todas las cuentas de balance generan flujos, sin embargo, en estos casos se colocará el saldo en la brecha a más de un año.

2.2.8.4 Plan de contingencia

El plan de contingencia se define como el conjunto de medidas establecidas por una institución para que pueda ser implementado ante la eventualidad de un cierto escenario adverso de liquidez.

Para que sea efectivo este plan, su diseño debe basarse en análisis de las situaciones que pueden producirse, integrando este análisis con las pruebas de estrés y las herramientas de mediciones fijadas por esta política, de modo tal de tener previstos cursos de acción y que los mismos le sean funcionales a la Entidad y resulten efectivamente operables.

Entre los elementos que deben contemplarse ante eventos de iliquidez tenemos:

- a) Líneas de créditos pre aprobadas en otras entidades financieras.
- b) Venta de cartera de créditos.
- c) Venta de títulos valores.

2.3 Marco legal

2.3.1 Constitución de la Republica de El Salvador

El Artículo. 1. El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

2.3.2 Código de Comercio

El Artículo. 1. los comerciantes, los actos de comercio y las cosas mercantiles se registrarán por las disposiciones contenidas en este código y en las demás leyes mercantiles, en su defecto, por los respectivos usos y costumbres, y a falta de éstos, por las normas del código civil.

Artículo 19. las sociedades cooperativas existentes a la fecha de entrar en vigencia este código, así como las que en lo sucesivo se constituyan, para los cuales se requerirá, por lo menos, de un número de diez socios, funcionarán con sujeción a las normas de este código.

2.3.2 Código de Trabajo

El Artículo 1. del presente código tiene por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos, obligaciones y se funda en principios a que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, especialmente en los establecidos en la sección segunda capítulo ii, del título ii de la constitución.

El Artículo 2. las disposiciones de este código regulan:

- a) las relaciones de trabajo entre los patronos y trabajadores privados; y
- b) las relaciones de trabajo entre el estado, los municipios, las instituciones oficiales autónomas y semiautónomas y sus trabajadores.

2.3.4 Ley General de Asociaciones Cooperativas

El Artículo 1. Se autoriza la formación de cooperativas como asociaciones de derecho privado de interés social, las cuales gozarán de libertad en su organización y funcionamiento de acuerdo con lo establecido en esta ley, la ley de creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), sus Reglamentos y sus Estatutos.

El Artículo 12. Las Asociaciones Cooperativas de Servicios podrán ser entre otras de los siguientes tipos:

- a) De Ahorro y Crédito;
- b) De Transporte;
- c) De Consumo;
- ch) De Profesionales;
- d) De Seguros;
- e) De Educación;
- f) De Aprovechamiento;
- g) De Comercialización;

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito podrán recibir depósitos de terceras personas que tengan la calidad de aspirantes a asociados. Son personas aspirantes aquellas que han manifestado su interés en asociarse y cuya calidad tendrá como límite máximo de un año. En todo caso, la Junta Monetaria autorizará las condiciones, especialmente en cuanto al tipo de interés y límites, de estas operaciones.

2.3.5 Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito

El Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular la organización, el funcionamiento y las actividades de intermediación financiera que realizan los bancos cooperativos y las sociedades de ahorro y crédito que se indican en la presente Ley, con el propósito de que cumplan con sus objetivos económicos y sociales, y garanticen a sus depositantes y socios la más eficiente y confiable administración de sus recursos.

El Artículo 27. La Superintendencia establecerá una reserva de liquidez que, en forma proporcional a sus depósitos y obligaciones, deberán mantener las cooperativas, de acuerdo a disposiciones que ésta emita. Las obligaciones negociables de oferta pública, respaldadas con garantía de créditos hipotecarios que emitan las cooperativas a plazo de cinco años o más, no

estarán sujetas a la reserva de liquidez que establece este artículo, siempre que los recursos captados a través de estos instrumentos se destinen a financiar inversiones de mediano y largo plazo, así como adquisición de vivienda.

El Artículo 28. La reserva de liquidez de cada banco cooperativo podrá estar constituida en forma de depósitos de dinero en el Banco Central o en títulos valores emitidos por éste en la misma moneda, o en depósitos en LEY DE BANCOS COOPERATIVOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO 23 dinero en bancos. Los depósitos y valores que constituyan la reserva de liquidez, deberán estar libres de todo gravamen, serán inembargables y su disponibilidad no deberá estar sujeta a restricción alguna. La reserva de liquidez deberá ser general para los distintos tipos de obligaciones y en todo caso, la reserva de liquidez promedio de los depósitos no deberá ser mayor del veinticinco por ciento de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán establecer reservas de liquidez diferenciadas, atendiendo la naturaleza de las obligaciones o depósitos. La Superintendencia en coordinación con el Banco Central dictará las normas pertinentes que permitan aplicar las disposiciones a que se refiere este artículo, incluyendo la forma en que se deberá constituir la reserva de liquidez. Las inversiones de dichas reservas deben ser fácilmente identificables y estar totalmente separadas de otro tipo de recursos líquidos que mantengan las cooperativas, pudiendo la Superintendencia delegar al Banco Central para que verifique su cumplimiento.

2.3.6 Ley de Intermediario Financieros no Bancarios

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular la organización, el funcionamiento y las actividades de intermediación financiera que realizan los intermediarios financieros no bancarios que se indican en la presente Ley, con el propósito de que cumplan con sus objetivos económicos y sociales, y garanticen a sus depositantes y socios la más eficiente y confiable

administración de sus recursos.

2.3.7 Ley de Historial Crediticio

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen en el tema de la confiabilidad, la veracidad, la actualización y el buen manejo de los datos de consumidores o clientes, relativos a su historial de crédito, incorporados o susceptibles de ser incorporados a una agencia de información de datos administrada por una persona jurídica, debidamente autorizada conforme a la presente Ley.

2.3.8 Ley de Lavado y Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo

El Artículo 1. La presente Ley tiene como objetivo prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento.

El Artículo 2. la presente ley será aplicable a cualquier persona natural o jurídica aun cuando esta última no se encuentre constituida legalmente; quienes deberán presentar la información que les requiera la autoridad competente, que permita demostrar el origen lícito de cualquier transacción que realicen.

2.3.9 Ley de Protección al Consumidor

El Artículo 1 dice que el objeto de esta ley es proteger los derechos de los consumidores a fin de procurar el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores. Así mismo tiene por objeto establecer el Sistema Nacional de Protección al Consumidor y la Defensoría del Consumidor como institución encargada de promover y desarrollar la protección de los consumidores, disponiendo su organización, competencia y sus relaciones con los órganos e instituciones del Estado y los particulares, cuando requiera coordinar su actuación.

2.3.10 Ley de Impuesto Sobre la Renta

Esta Ley en su Artículo 1. regula la obtención de rentas por los sujetos pasivos en el ejercicio o período de imposición de que se trate, genera la obligación de pago del impuesto establecido en esta Ley.

2.3.11 Ley de Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios

El Artículo 1. Estipula que en la presente ley se establece un impuesto que se aplicará a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales; prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios, de acuerdo con las normas que se establecen en la misma.

El Artículo 2. Establece que el impuesto se aplicará sin perjuicio de la imposición de otros impuestos que graven los mismos actos o hechos, tales como: la producción, distribución, transferencia, comercialización, importación e internación de determinados bienes y la prestación, importación e internación de ciertos servicios.

2.4 Marco normativo

2.4.1 Normas de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador





Las Normas de Información Financiera Para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES), han sido diseñadas para adaptar la Norma Internacional de Información financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a la realidad del sector cooperativo.

El Salvador inicio un proceso de adopción de la Normativa contable emitidos por el Organismo Internacional Accounting Standards Board (IASB), con la aprobación de las NIIF para PYMES el tema se retomó de tal forma que las entidades Mercantiles están obligadas a

adoptar las normas internacionales de información financiera o las NIIF PYME según corresponda.

Las Asociaciones Cooperativas se encontraban en el dilema de qué normativa contable aplicar, esto debido a su carácter de no Mercantiles, por lo tanto, INSAFOCOOP, procedió a la definición de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES), las cuales fueron aprobadas el 14 de octubre de 2011 y su implementación inicio en el año 2012.

Adicionalmente a la normativa anteriormente mencionada, también podemos citar las siguientes normas, las cuales coadyuban al control interno del sector financiero que cuando llegue el momento de la regulación, las cooperativas estarán obligadas a adoptar:

-  Normas Bancarias Prudenciales
-  Normas Contables Bancarias
-  Normas Prudenciales No Bancarias
-  Normas de Buen Gobierno Corporativo

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque de la investigación

En la investigación se utilizó un enfoque mixto, ya que se recolectarán, procesaran y analizaran tanto datos cuantitativos, como cualitativos con el fin de tener un panorama más amplio del problema, ya que por el tipo de tema se recolecta información de los dos enfoques.

3.2 Método de la investigación

Se utilizó el método hipotético-deductivo ya que es un procedimiento metodológico que consiste en tomar unas aseveraciones en calidad de hipótesis y en comprobar tales hipótesis deduciendo de ellas, junto con conocimientos de que ya disponemos, conclusiones que confrontamos con los hechos. Este procedimiento forma parte importante de la metodología de la ciencia; su aplicación se halla vinculada a varias operaciones metodológicas: confrontación de hechos, revisión de conceptos existentes, formación de nuevos conceptos, conciliación de hipótesis con otras proposiciones teóricas.

3.3 Tipo de estudio

Se desarrolló el tipo de estudio descriptivo, midió y evaluó diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así y valga la redundancia describir lo que se investiga.

3.3.1 Alcance

El alcance fue descriptivo. Se hizo una descripción del fenómeno y de los elementos que lo componen.

3.3.2 Tratamiento de variables y categorías

Se dio un tratamiento observacional a las variables de estudio tanto cuantitativas, como cualitativa; para identificar su comportamiento y efecto sobre el fenómeno de investigación.

3.3.3 Diseño de recolección de datos

La recolección de información se hizo de forma transversal, debido a que se realizará una sola recopilación de datos del objeto de estudio (Asociaciones cooperativas de El Salvador).

3.3.4 Tiempo de la búsqueda de información

Retrospectivo, el investigador observa la manifestación de algún fenómeno (v. dependiente) e intenta identificar retrospectivamente sus antecedentes o causas (v. independiente). Los datos se recogen de archivos y entrevistas sobre hechos sucedidos.

3.3.5 Contexto de la búsqueda de la investigación

La investigación se realizó de manera campo, de manera virtual y con formularios digitales.

3.4 Población y muestra

3.4.1 Población

El objeto de estudio de nuestra investigación fueron las instituciones cooperativas de ahorro y crédito no reguladas de El Salvador.

3.4.2 Muestra

La elección de la muestra fue no probabilística “Muestreo por conveniencia”. El muestreo por conveniencia es una técnica de muestreo no probabilístico y no aleatorio utilizada para crear muestras de acuerdo a la facilidad de acceso, la disponibilidad de las personas de

formar parte de la muestra, en un intervalo de tiempo dado o cualquier otra especificación práctica de un elemento particular.

El investigador elige a las instituciones sujetas a la muestra solo por su proximidad, accesibilidad y no considera si realmente estos representan muestra representativa de toda la población o no. Cuando se utiliza esta técnica, se pueden observar hábitos, opiniones, y puntos de vista de manera más fácil. El muestreo por conveniencia es la técnica de muestreo que se utiliza de manera más común, ya que es extremadamente rápida, sencilla, económica y, además, los muestreados suelen estar accesibles para ser parte de la muestra.

3.5 Técnicas e instrumentos

3.5.1 Técnica “Encuesta”

Se envió una encuesta por medio de un formulario digital a los referentes de las asociaciones cooperativas financieras seleccionadas con el fin de recolectar la información necesaria para la investigación.

3.5.2 Instrumento “Formulario Digital”

Combinación de preguntas abiertas y cerradas.

3.6 Hipótesis

Se definió hipótesis de investigación, para definir si el diseño de una guía de adaptación servirá como referencia para el proceso regulatorio contemplando el riesgo de liquidez.

3.6.1 Hipótesis general

HG. El diseño de una guía servirá como referencia del sector cooperativo financiero de El Salvador para adaptarse al proceso regulatorio contemplando la gestión del riesgo de liquidez.

3.6.2 Hipótesis específicas

HE1. La descripción de la situación actual que poseen las cooperativas coadyuvara ante las exigencias del marco regulatorio.

Variable independiente: Descripción de la situación actual.

Variable dependiente: Exigencias del marco regulatorio.

HE2. El establecimiento de los lineamientos que las cooperativas financieras deben cumplir les permitirá poder adoptarse al marco regulatorio.

Variable independiente: Establecimiento de los lineamientos.

Variable dependiente: Adaptación al marco regulatorio.

HE3. Detallar las herramientas necesarias que la regulación del sistema cooperativo necesita disminuirá el riesgo de liquidez.

Variable independiente: Detalle de herramientas para la gestión del riesgo de liquidez.

Variable dependiente: Riesgo de liquidez.

3.7 Operacionalización de hipótesis

3.7.1 Hipótesis específica 1

La descripción de la situación actual que poseen las cooperativas coadyuvara ante las exigencias del marco regulatorio.

CATEGORÍA 1			CATEGORÍA 2		
Descripción de la situación actual			Exigencias del marco regulatorio		
Definición Conceptual	Definición Operacional	Indicadores	Definición Conceptual	Definición Operacional	Indicadores
La situación actual es el estado en el que se encuentran los sistemas de información existentes en el momento en el que se inicia su estudio.	Es conocer la situación actual de las cooperativas ante las exigencias del marco regulatorio.	<ul style="list-style-type: none"> - Información fidedigna. - Conocimiento de la normativa. - Conocimiento de los entes reguladores. 	El marco regulatorio y normativo proporciona las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza.	Son los lineamientos mínimos que se deben cumplir para garantizar el cumplimiento de la normativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de la normativa. - Indicadores de cumplimiento. - Límites de tolerancia.

3.7.2 Hipótesis específica 2

El establecimiento de los lineamientos que las cooperativas financieras deben cumplir les permitirá poder adoptarse al marco regulatorio.

CATEGORÍA 1			CATEGORÍA 2		
Establecimiento de los lineamientos			Adaptación al marco regulatorio		
Definición Conceptual	Definición Operacional	Indicadores	Definición Conceptual	Definición Operacional	Indicadores
Los lineamientos describen las etapas, fases, pautas y formatos necesarios para desarrollar actividades o tareas específicas.	Rasgos generales y básicos que permiten definir una tendencia o un plan, especialmente en el orden político.	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento actual de lineamientos de normativos. - Conocimiento de los indicadores de liquidez. - Conocimiento actual da la regulación. 	Es una compleja combinación de estatutos y regulaciones legales, reglas judiciales y la práctica real.	Conjunto de leyes y reglamentos que indican los límites y las bases sobre las que una persona o una institución puede actuar.	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de leyes. - Encaje legal. - Reserva de liquidez.

3.7.3 Hipótesis específica 3

Detallar las herramientas necesarias que la regulación del sistema cooperativo necesita disminuirá el riesgo de liquidez.

CATEGORÍA 1			CATEGORÍA 2		
Detalle de herramientas para la gestión del riesgo de liquidez.			Riesgo de liquidez		
Definición Conceptual	Definición Operacional	Indicadores	Definición Conceptual	Definición Operacional	Indicadores
Conjunto de instrumentos que se utilizan para desempeñar un oficio o un trabajo determinado.	Es aquel elemento elaborado con el fin de realizar de manera más sencilla, pero a la vez completa una determinada tarea o labor.	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de la normativa NRP-05. - Vencimientos contractuales. - Volatilidad de los depósitos. 	Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas.	Dificultad de una empresa para poder hacer frente a sus obligaciones de pago a corto plazo debido a la incapacidad de convertir sus activos en liquidez sin incurrir en pérdidas.	<ul style="list-style-type: none"> - Controles. - Exposición al riesgo. - Apetito al riesgo.

3.8 Estrategias de recolección, procesamiento y análisis de la información

3.8.1 Recolección

Envío de instrumento a los sujetos de estudio (Cooperativas Financieras de El Salvador), realización de entrevistas y recolección de información documental vía telefónica o presencial cuando sea necesario e información digital.

3.8.2 Procesamiento







Elaboración de matriz de operación y la aplicación de la estadística descriptiva.

3.8.3 Análisis de datos

El análisis de datos se realizará por medio de la elaboración de la matriz de congruencia.

3.9 Consideraciones éticas

En el desarrollo y presentación de resultados de la investigación, se practicaron los siguientes valores éticos:

-  Responsabilidad.
-  Confiabilidad.
-  Honestidad.
-  Transparencia.
-  Integridad.
-  Equidad.

CAPITULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Este análisis presenta los resultados obtenidos en la investigación de campo, realizada a través de encuestas dirigidas al sector cooperativo, quienes se eligieron como una muestra de todo el sector. La muestra que se tomo fue de 7 cooperativas a las cuales se encuestaron con el objetivo de conocer la posición actual del sistema cooperativo con relación a las buenas prácticas de autorregulación y gestión del riesgo de liquidez y así coadyuvar a la elaboración del diseño de la guía para la gestión del riesgo de liquidez.

4.1 Análisis de objeto de estudio

En este apartado se analizaron los datos más relevantes acerca de la administración de la liquidez que realizan las cooperativas y el conocimiento que tienen ante los indicadores, políticas y leyes a implementar en el proceso de regulación. A continuación, se realiza el análisis de la información recopilada:

4.1.1 Cooperativa 1

Las respuestas generadas por la Cooperativa 1, muestran que tienen una disciplina de autorregulación, sin embargo, no se tiene claro los impactos de volatilidad de los depósitos de sus asociados sobre la liquidez, tomando en cuenta que su mayor fuente de fondeo son los ahorros de sus asociados. Así mismo carecen de reservas de liquidez de contingencia o voluntarias, lo que refleja que, aunque se tiene una disciplina de autorregulación como lo mencionan, en realidad no aplican las normas regulatorias y no tienen políticas de inversión establecidas.

4.1.2 Cooperativa 2

La cooperativa 2, carece de conocimiento de quienes son las entidades reguladas y quienes son los entes reguladores, a pesar que sus repuestas son afirmativas con respecto al conocimiento de normativa, con los comentarios realizados aclara que carecen de condiciones para aplicar reservas de liquidez obligatoria, así como también no realizan proyecciones de flujos y no tienen política de inversiones. Con las respuestas de las preguntas abiertas dejan claro que no se tienen conocimiento sobre el proceso de regulación.

4.1.3 Cooperativa 3

La Cooperativa 3, muestra tener conocimiento y disciplina de autorregulación, sin embargo, no cuentan con políticas de inversión, pero si tienen la buena práctica de realizar reservas legales y obligatorias. Así mismo también su mayor fuente de fondeo son los ahorros y aportaciones de los asociados, lo que genera un mayor riesgo de liquidez, dependiendo del impacto de la volatilidad que tenga.

4.1.4 Cooperativa 4

La cooperativa 4, refleja tener conocimiento sobre los aspectos de regulación, sin embargo, no tienen disciplina de autorregulación, ya que no constituyen reservas de liquidez obligatorias ni voluntarias, tampoco tienen políticas de inversión. Con respecto a sus respuestas abiertas, se puede observar que carecen de conocimiento con respecto al proceso de regulación, así como de las leyes y normativas a aplicar en este proceso. Su fuente de fondeo son los ahorros de sus asociados, y no tienen comprensión sobre el apetito al riesgo.

4.1.5 Cooperativa 5

La cooperativa 5, tiene conocimiento sobre normativas técnicas e indicadores de

liquidez, así mismo expresaron tener políticas de contingencias, sin embargo, no está actualizada y no la aplican. Tampoco tienen la disciplina de constitución de reservas legales, técnicas ni voluntarias, y no cuentan con políticas de inversión. Expresaron no tener a detalle el conocimiento del proceso de regulación, sin embargo, conocen sobre la normativa y leyes a aplicar en este proceso. Su mayor fuente de fondeo es ahorros, pero también tienen préstamos. Tienen claro el impacto de la volatilidad de los depósitos sobre la liquidez.

4.1.6 Cooperativa 6

Tienen conocimiento sobre el proceso regulatorio, así como también tiene la disciplina de autorregulación implementando algunos parámetros ya establecidos, sin embargo, no cuentan con política de inversión. Así mismo su mayor fuente de fondeo son los ahorros de sus asociados, y comprenden el impacto de la volatilidad de estos sobre la liquidez.

4.1.7 Cooperativa 7

Las respuestas de la Cooperativa 7 fueron todas positivas sobre el conocimiento e implementación de indicadores, reservas y políticas, sin embargo, en sus comentarios dejan claro que es una autorregulación a su criterio y capacidad de cumplimiento ya que no dejan claro sobre si cuentan con un plan de contingencia, así como también con la constitución de reservas, a lo que respondieron que raramente las realizan. Con respecto a las preguntas abiertas, muestran que carecen de conocimiento con respecto al proceso de regulación y su mayor fuente de fondeo son los ahorros de sus asociados.

4.2 Respuesta De Instrumento De Investigación

<i>No</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Cooperativa 1</i>	<i>Cooperativa 2</i>	<i>Cooperativa 3</i>	<i>Cooperativa 4</i>	<i>Cooperativa 5</i>	<i>Cooperativa 6</i>	<i>Cooperativa 7</i>
<i>1</i>	<i>¿Conoce quiénes son los entes supervisores de las instituciones financieras reguladas?</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>
<i>2</i>	<i>¿Aplica la normativa técnica como una autorregulación dentro de la cooperativa?</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>
<i>3</i>	<i>¿Tiene conocimiento sobre indicadores de liquidez de las entidades reguladas?</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>
<i>4</i>	<i>¿Tiene conocimiento de la norma prudencial que da tratamiento al riesgo de liquidez?</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>
<i>5</i>	<i>¿Dentro de la cooperativa se tiene definido la</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>

	<i>exposición al riesgo de liquidez?</i>							
6	<i>¿Cuenta con un plan de contingencia para problemas de liquidez, como respaldo para establecer lineamientos de acción para enfrentar cualquier evento que se pueda presentar?</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>
7	<i>¿Tiene establecidos parámetros de Reservas de Liquidez según las necesidades de la cooperativa para el desarrollo normal de sus operaciones?</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>
8	<i>¿Aplican las reservas de liquidez obligatorias?</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>
9	<i>¿Aplican reservas de liquidez de</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>

	<i>contingencia o voluntarias?</i>							
<i>10</i>	<i>¿Cuentan con mecanismos de control diarios sobre el manejo de la Liquidez?</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>
<i>11</i>	<i>¿Establecen proyecciones de flujos semanales y mensuales para la operatividad de la cooperativa?</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>
<i>12</i>	<i>¿Cuentan con políticas de inversión?</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>
<i>13</i>	<i>¿Informan mensualmente al Consejo directivo sobre la situación de la liquidez de la cooperativa?</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>

14	<p><i>¿Qué conocimientos tiene sobre el proceso regulatorio?</i></p>	<p><i>Como cooperativas somos supervisadas por el servicio de remesas familiares, además, se tiene un proceso de autodisciplina.</i></p>	<p><i>En el sector cooperativo ya está establecido en la ley de bancos cooperativos y sociedades cooperativas que cumplan con los montos de activos o la captación en las aportaciones y sobre pasen los montos por la ley e inicie el proceso de regulación.</i></p>	<p><i>Por el momento solo las intenciones de regular al sector por parte de la comisión financiera en la asamblea legislativa</i></p>	<p><i>Que toda institución después de cierto monto de activo debe ser regulada</i></p>	<p><i>El proceso regulatorio no al detalle, pero si conozco el proceso de manera general.</i></p>	<p><i>El BCR está evaluando sobre qué criterios someterá a la supervisión el sector cooperativo, revisando activos, ahorros y aportaciones, entre los más relevantes y definiendo los límites de sus montos a partir de cuales ingresarían a la supervisión.</i></p>	<p><i>Se busca básicamente que se implemente en las instituciones financieras lineamientos que conlleven a una adecuada gestión de riesgos en todas sus formas con el máximo fin de proteger al usuario de nuestros servicios</i></p>
----	--	--	---	---	--	---	--	---

15	<i>¿Qué leyes conoce que son aplicables en una regulación al sistema cooperativo?</i>	<i>1. Normas prudenciales 2. Normas contables 3. Ley General de Asociaciones Cooperativas 4. Ley de Defensoría del Consumidor 5. Ley de Bancos Cooperativos</i>	<i>1. Leyes laborales 2. Leyes tributarias 3. Leyes mercantiles 4. Ley de bancos cooperativos 5. Normas de BCR.</i>	<i>1. Ley de bancos 2. Ley de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito 3. Ley de servicios y regulaciones del sistema financiero</i>	<i>1. Ley contra el lavado de dinero y activos</i>	<i>Todas las normas prudenciales emitidas por la Superintendencia y por el BRC quien actualmente emite las normas, además las Niif para Pymes, la ley de bancos cooperativos</i>	<i>1. Ley General de Asociaciones Cooperativas 2. Ley de bancos cooperativos 3. Ley de intermediarios financieros no bancarios.</i>	<i>1. Ley general de asociaciones cooperativas 2. Ley de bancos cooperativos 3. Normas técnicas para la gestión de lavado de dinero y activos.</i>
16	<i>¿Qué impacto tiene la volatilidad de los depósitos en la liquidez de la cooperativa?</i>	<i>De momento como de mantener el mercado y nuestra disciplina financiera.</i>	<i>De momento mi ahorro a la vista es de los más estable y los depósitos a plazo fijo son estables o fidelizado ya que a pesar de ser de corto plazo, tiene años de estar renovándose</i>	<i>Principalmente la liquidez y reduce la capacidad de encaje</i>	<i>Impacto fuerte, ya que, si son muy volátiles, la cooperativa no puede hacer uso de ellos, como, por ejemplo: colocación de prestamos</i>	<i>Tienen un impacto alto, pues los plazos de crédito siempre serán mayores a los de ahorro y por lo tanto es necesario trabajar mucho más en la captación de ahorros</i>	<i>Bastante, la volatilidad pone la mayor incertidumbre para la liquidez, ya que los prestamos tiene mayores plazos a los ahorros y su recuperación no sustenta el retiro de ahorros.</i>	<i>El impacto es de tomarlo muy en cuenta y su gestión es diaria porque todos los días se tienen vencimientos de los mismos, esto nos obliga a tener</i>

						<i>para hacer frente a los niveles de liquidez.</i>		<i>programaciones mensuales.</i>
17	<i>¿Qué comprende sobre la parte de apetito al riesgo?</i>	<i>Se refiere a controlar los riesgos dentro de la institución.</i>	<i>Hacer relación de negocios sabiendo que la persona tiene alertas y reportes en lista de cautelas</i>	<i>Es hasta donde se está dispuesto a asumir riesgo por parte de la institución por la colocación y captación</i>	<i>No comprende</i>	<i>Las instituciones financieras nos estamos convirtiendo en entes arriesgadas porque el mercado nos lleva a ese camino. El apetito se vuelve cada día más agresivo y desafiante.</i>	<i>El esfuerzo para garantizar los procesos de control interno para mantener un control sobre los riesgos.</i>	<i>Es un peligro se no se maneja adecuadamente.</i>
18	<i>¿Cuál es su mayor fuente de fondeo?</i>	<i>Fondos de asociados.</i>	<i>Ahorros y aportaciones</i>	<i>Ahorro de asociados, aportaciones de asociados y capital propio</i>	<i>Captación de ahorros</i>	<i>Ahorros de asociados y prestamos</i>	<i>Ahorros y aportaciones de asociados</i>	<i>Depósitos de asociados</i>

4.3 Comprobación de hipótesis

4.3.1 Hipótesis de investigación

4.3.1.1 Hipótesis general

HG. El diseño de una guía servirá como referencia del sector cooperativo financiero de El Salvador para adaptarse al proceso regulatorio contemplando la gestión del riesgo de liquidez.

Resultado: En base a los resultados obtenidos con las encuestas y el análisis de la información recolectada, se determina que el diseño de una guía si servirá como referencia del sector cooperativo financiero de El Salvador para adaptarse al proceso regulatorio contemplando la gestión del riesgo de liquidez.

4.4.1.2 Hipótesis específicas

HE1. La descripción de la situación actual que poseen las cooperativas coadyuvara ante las exigencias del marco regulatorio.

Resultado: Según los resultados obtenidos, la situación actual que poseen las cooperativas no coadyuva ante las exigencias del marco regulatorio, esto debido a que no se tiene el conocimiento ni la buena práctica de implementación de normativas.

HE2. El establecimiento de los lineamientos que las cooperativas financieras deben cumplir les permitirá poder adoptarse al marco regulatorio.

Resultado: Las cooperativas encuestadas carecen de conocimiento sobre los lineamientos a cumplir en un marco regulatorio, por lo tanto, el establecimiento de los lineamientos les permitirá poder adaptarse al marco regulatorio.

HE3. Detallar las herramientas necesarias que la regulación del sistema cooperativo necesita disminuirá el riesgo de liquidez.

Resultado: Detallar herramientas necesarias que la regulación del sistema cooperativo necesita si disminuirá el riesgo de liquidez, ya que actualmente las cooperativas no cuentan con herramientas que les permitan tener un control y una mejor gestión de su liquidez, tomando en cuenta que su mayor fuente de fondeo son los ahorros de sus asociados, su riesgo de liquidez es bastante alto, por lo tanto, estas herramientas mitigaran este riesgo.

CAPITULO V: DISEÑO DE UNA GUÍA DE ADAPTACIÓN AL MARCO REGULATORIO DEL SISTEMA FINANCIERO COOPERATIVO DE EL SALVADOR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGOS DE LIQUIDEZ

5.1 INTRODUCCIÓN

La guía tiene como objetivo ser una orientación para las cooperativas de El Salvador, en su proceso de adaptación a la regulación, ya que la Comisión Financiera ha retomado el proceso de regulación del sector no supervisado por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), que está conformado por cooperativas y entidades no reguladas. Los representantes de las cooperativas han propuesto hacer una nueva Ley de Regulación y Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Crédito, con el objetivo de mantener un mejor control financiero dentro de las mismas, cuidando los depósitos y asegurando que el proceso de otorgamiento de créditos se desarrolle de la mejor manera y sin perder la naturaleza del cooperativismo.

En este proceso es muy importante la gestión de la liquidez, ya que conlleva a realizar muchos cambios que requieren de inversión y gastos, por lo que la administración de la liquidez se vuelve mucho más rigurosa y delicada, tomando en cuenta que en este momento no hay un mecanismo de garantía de depósito en el sector cooperativo. La garantía de depósito es una protección complementaria a las prácticas adecuadas de gestión de una institución financiera y a la supervisión, además constituye una protección subsidiaria en caso de falla de una de las entidades financiera. Por lo tanto, es importante hacer un buen uso de los recursos con los que cuentan las cooperativas y el establecimiento de reservas, para poder hacer frente a sus obligaciones.

Actualmente, existen 605 cooperativas de ahorro y crédito, las cuales se someterán al proceso de regulación, implementando nuevas normativas que fortalecerán los mecanismos de

supervisión, según la investigación realizada hay muchas cooperativas que desconocen esta normativa y el proceso de regulación, por lo tanto esta guía que se presenta será de mucha utilidad para su proceso, incluso podrían ir adaptándola gradualmente retomándola como una autorregulación, para que cuando la regulación se presente, estas cooperativas ya tengan un avance y puedan amortiguar dicho proceso.

El objetivo de la guía es dar a conocer a profundidad toda la normativa y procedimientos a aplicar en la gestión de liquidez, incluyendo herramientas que pueden ser útiles para su administración, ya que el manejo de la liquidez es una parte sensible y fundamental para que las instituciones financieras puedan tener un excelente desempeño en su gestión generando utilidades para sus asociados y esto solamente se lograra si se realiza un excelente desempeño operativo, el cual se medirá mediante indicadores de liquidez óptimos que les permitan cubrir sus obligaciones y generar excedentes, así como también saber diversificar sus inversiones para que sus recursos sean productivos y así garantizar la sostenibilidad de las cooperativas en el tiempo, aun teniendo los impactos de la regulación por la Superintendencia del Sistema Financiero.

5.2 Objetivos

5.2.1 Objetivo general

Diseñar una guía que sirva como referencia del sector cooperativo financiero de El Salvador para adaptarse al proceso regulatorio contemplando la gestión del riesgo de liquidez.

5.2.2 Objetivos específicos

- ✚ Describir la situación actual que poseen las cooperativas financieras ante las exigencias del marco regulatorio.

- ✚ Establecer los lineamientos que las cooperativas financieras deben cumplir para poder adaptarse al marco regulatorio.
- ✚ Detallar cuáles son las herramientas necesarias que la regulación del sistema cooperativo necesita para la buena gestión del riesgo de liquidez.

5.3 Base legal

El comité de normas del Banco Central de Reserva de El Salvador emitió las normas técnicas para la gestión del riesgo de liquidez, las cuales fueron aprobadas el 21 de agosto del 2012 y entraron en vigencia el 01 de octubre de 2012.

Estas normas fueron emitidas con el objeto de establecer los lineamientos mínimos para la gestión del riesgo de liquidez y criterios para la adopción de políticas y procedimientos relacionados con el desarrollo de metodologías acordes con la naturaleza, tamaño, perfil de riesgo de las entidades y volumen de sus operaciones.

Estas normas complementan a las disposiciones establecidas en las Normas para la Gestión Integral de Riesgo de las Entidades financieras (NPB4-47) y las Normas de Gobierno Corporativo para las Entidades financieras (NPB4-48):

- a) Normas técnicas para la gestión del riesgo de liquidez (NRP-05)
- b) Normas Para El Cálculo Y Utilización De La Reserva De Liquidez Sobre Depósitos Y Otras Obligaciones (NPB3-06)
- c) Artículo 41 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.
- d) Artículo 35 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, que exige a las entidades reguladas por el BCR a adoptar medidas para prevenir posibles incumplimientos a requerimientos regulatorios.

5.4 Terminología

En la normativa a aplicar se utilizan la siguiente terminología, los cuales tienen el significado siguiente:

- ✚ **Crisis:** Período o situación de dificultades o cambios bruscos e inusuales, que afecten las operaciones de la entidad y el entorno en que ésta participa;
- ✚ **Gestión de riesgo de liquidez:** Es el proceso de identificar, medir, controlar, mitigar, monitorear y divulgar el riesgo de liquidez, el cual se deberá llevar a cabo conforme los objetivos, políticas, procedimientos y acciones establecidas por la entidad para este propósito;
- ✚ **Liquidez:** Es la capacidad que tiene una entidad para cumplir con todas las obligaciones de manera oportuna, a un costo razonable;
- ✚ **Pruebas de tensión:** Son escenarios utilizados para evaluar la resistencia y estabilidad de una entidad o sistema financiero a eventos extremos;
- ✚ **Riesgo de liquidez:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas;

5.5 Responsabilidades

Las cooperativas deben establecer una estructura organizacional funcional adecuada a su modelo de negocios y apropiadamente segregada, que delimite claramente funciones y responsabilidades, así como los niveles de dependencia e interrelación que corresponden a cada una de las áreas involucradas en la gestión del riesgo de liquidez, de conformidad con el perfil de riesgo, el tamaño y la naturaleza de sus operaciones.

5.5.1 Consejo de Administración

Aprobar las estrategias y políticas para la administración de la liquidez, así como las excepciones a políticas establecidas para la administración de liquidez, así como también aprobar los niveles mínimos de liquidez en función a los objetivos de la cooperativa.

5.5.2 Gerencia General

La alta gerencia debe asignar los recursos y velar porque se implemente adecuadamente la gestión de riesgo de liquidez, evaluando el riesgo de liquidez mensualmente y en forma extraordinaria cuando surjan conmociones o factores que alteren el riesgo de liquidez. Comunicar a las Gerencias, Unidades y Departamentos de la Cooperativa las medidas y estrategias de administración de la liquidez. Aprobar los procedimientos para asegurar una vigilancia efectiva y un proceso sólido de medición, monitoreo y control del riesgo de liquidez.

5.5.3 Gerencia de Finanzas

La Gerencia Financiera deberá elaborar informes mensuales sobre el riesgo de liquidez y deberá presentar la proyección semanal del flujo de fondos y el reporte diario de liquidez a la Gerencia General, es su responsabilidad el administrar, controlar y gestionar el flujo de fondos, asegurando que la Cooperativa cuente con capital de trabajo adecuado para atender las operaciones de los asociados. Así como también el implementar herramientas de medición, monitoreo y control del riesgo de liquidez establecidas por la Gerencia General y aprobadas por el Consejo de Administración; para esto deberá evaluar mensualmente el riesgo de liquidez en tres escenarios: situación corriente o normal, situación de iliquidez institucional y situación de iliquidez sistémica.

Gerencia de finanzas, deberá presentar análisis de antigüedad de cuentas y de rotación de activos y pasivos en forma trimestral, para prevenir efectos perniciosos en la liquidez institucional e

implementar, administrar y asegurar un control interno eficaz para el manejo de la liquidez.

5.5.4 Gerencia de Negocios

Velar porque las unidades de negocio cumplan con las normas, procedimientos y políticas de administración de la liquidez, en lo referente a capital de trabajo asignado y a los compromisos con los asociados. Proporcionar a la Gerencia de Finanzas la programación semanal de desembolsos y la proyección de los depósitos.

5.5.5 Unidad de Riesgos

La Unidad de Riesgo es responsable de implementar la gestión del riesgo de liquidez, a través de propuestas de políticas, estrategias, manuales, metodologías y manuales de contingencia.

Deberá dar seguimiento al cumplimiento de los límites de exposición al riesgo de liquidez e informar al comité de riesgos.

Dara seguimiento periódico a las acciones correctivas presentadas por la unidad de riesgos para la mejora de gestión de Riesgo de Liquidez y deberá informar periódicamente al comité de riesgos sobre la evolución de los riesgos de liquidez asumidos por la cooperativa.

5.5.6 Auditoría Interna

La auditoría interna debe evaluar periódicamente la efectividad y eficiencia del marco de gestión del riesgo de liquidez diseñada por la Unidad de Riesgos.

5.6 Administración de la liquidez

La norma NRP-05, establece que las instituciones financieras deberán contar con una política que desarrolle de forma clara la estrategia para una adecuada gestión del riesgo de Liquidez, la cual deberá ser aprobada por el Consejo de Administración, para asegurar que, en

todo momento y bajo distintos escenarios normales o de crisis, existan fuentes de liquidez y suficientes recursos para garantizar la continuidad de las operaciones.

5.6.1 Flujo de fondos

La Gerencia de Finanzas debe preparar el flujo semanal de fondos y pasarlo a la Gerencia General todos los lunes o primer día hábil de cada semana. Este flujo de fondos contendrá la programación de desembolsos de créditos y la proyección de variación (aperturas, cancelaciones y renovaciones) en los depósitos y ahorros; la proyección de recuperación de créditos. Asimismo, debe incluir la programación de gastos administrativos, pagos a los proveedores y la proyección de inversiones según estimaciones de Gerencia Financiera y/o Gerencia General.

5.6.2 Control diario de la liquidez

La Gerencia de Finanzas debe ser la responsable de la asignación y control diario de la liquidez, para lo cual todos los jefes de las unidades de negocio o ventanillas deberán enviar a esa Gerencia sus saldos bancarios y de efectivo, así como de sus requerimientos emergentes de fondos. Para esto la cooperativa debe establecer el horario mínimo que deberá cumplir al enviar lo requerido.

5.6.3 Autonomía para administrar la liquidez

El Consejo de Administración será quien por acuerdo designe autonomía para la administración de la liquidez, lo óptimo es que Gerencia de Finanzas (mancomunadamente con la Gerencia General) tenga autonomía para administrar la liquidez en condiciones normales; (Situación de liquidez corriente), es decir puede asignar recursos a las unidades que lo requieran, invertir los excesos de liquidez o cancelar inversiones. En condiciones de iliquidez institucional y/o sistémica las decisiones diarias sobre el flujo de fondos se deberán tomar según acuerdos

del Consejo de Administración.

5.6.4 Cuentas bancarias e informes de administración y control

5.6.4.1 Cuentas bancarias para atender operaciones

Para cada agencia o centro de negocio de las Cooperativa, se deberán aperturar cuentas corrientes en los bancos del sistema financiero nacional. La responsabilidad en el manejo administrativo de estas cuentas estará a cargo de los jefes de las unidades de negocios o encargados de los centros de negocios.

5.6.4.2 Cuentas bancarias para administrar rendimientos de inversiones, excesos de liquidez transitorios u otras operaciones

Las Cooperativas deberán aperturar cuentas de ahorro en los bancos y/o instituciones donde mantenga inversiones o depósitos a plazo, a fin de que le sean depositados en esas cuentas los respectivos intereses o rendimientos devengados. Estas cuentas bancarias las deberá administrar directamente la Gerencia de Finanzas.

5.6.4.3 Monitoreo de saldos y movimientos de las cuentas bancarias

La Gerencia de Finanzas debe de ser la responsable del monitoreo de saldos y movimientos de las cuentas bancarias y de tomar las medidas precautorias de contingencias perniciosas para la Cooperativa; esta Gerencia deberá elaborar diariamente un reporte de seguimiento del total de cuentas bancarias y deberá cotejar las transacciones relevantes.

5.6.4.4 Límites de saldos en cuentas bancarias

Las cuentas bancarias que se utilizaran para liquidar las operaciones diarias con los asociados (cuentas corrientes), están sujetas a saldos mínimos y máximos. Estos saldos serán fijos para un semestre y se establecerán en base a los promedios diarios del semestre anterior.

La Gerencia de Finanzas es responsable de mantener los saldos bancarios dentro de los límites establecidos, es decir que deberá retirar los fondos que estén por arriba del máximo establecido o efectuar transferencias a las cuentas cuyos saldos sean menores al mínimo establecido.

5.6.4.5 Límites de efectivo en bóveda y cajas

El efectivo en los centros de negocios que las cooperativas posean se deberá Normar según sean las necesidades por los volúmenes de operaciones de cada centro. Estas normas deben ser aprobadas por el Consejo de Administración.

5.6.5 Informe sobre la liquidez

La Gerencia General debe dar informe al Consejo de Administración sobre la situación de liquidez de la Cooperativa y convocará a sesión extraordinaria del Comité de Activos y Pasivos si hubiera un cambio esencial cualquiera en la posición corriente o esperada de la liquidez, esto deberá hacerlo por lo menos una vez al mes.

La NRP-05 en su art. 21 literal a), establece que, con periodicidad mensual, la Liquidez por Plazo de vencimiento, deberá ser remitida a la Superintendencia del Sistema Financiero dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre de cada mes.

LIQUIDEZ POR PLAZOS DE VENCIMIENTO - Periodicidad Mensual
(Saldo a vencerse y estimaciones de vencimiento por brechas)
(Miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Nombre de la entidad: _____

Mes de referencia: _____

	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	A más de 1 año	Total - cuadro con dato de balance
111 Fondos disponibles (1)							
112 Adquisición temporal de documentos							
113 Inversiones financieras (2)							
114 Préstamos (3)							
122 Bienes recibidos en pago o adjudicados							
Resto de activos (7)							
4 Derechos futuros y contingencias (4)							
126 Derechos y participaciones (6)							
13 Activo fijo (6)							
(I) Total							
211001 Depósitos en cuenta corriente							
211002 y 211003 Depósitos de ahorro (2)							
2111 y 2112 Depósitos a plazo							
212 Préstamos recibidos							
214 Títulos de emisión propia							
215 Documentos transados							
24 Deuda subordinada							
Resto de pasivos (7)							
5 Compromisos futuros y contingencias (5)							
3 Patrimonio (6)							
(II) Total							
(III) Brecha = (I - II)							
(IV) Brecha acumulada							
Acciones mitigantes:							

Y en el literal b) la “Simulación de escenarios de tensión”, deberán ser presentados a la Superintendencia del sistema financiero semestralmente, remitiéndolo con referencia a los meses de junio y diciembre entro de los quince días hábiles posteriores al cierre de cada semestre.

SIMULACIÓN DE ESCENARIOS DE TENSION - Periodicidad Semestral
(Saldos de vencimiento distribuidos por brechas)
(Miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Nombre de la entidad: _____

Fecha de referencia: _____

	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	A más de 1 año	Total
111 Fondos disponibles							
112 Adquisición temporal de documentos							
113 Inversiones financieras							
114 Préstamos							
122 Bienes recibidos en pago o adjudicados							
Resto de activos *							
4 Derechos futuros y contingencias							
126 Derechos y participaciones							
13 Activo fijo							
(I) Total							
211001 Depósitos en cuenta corriente							
211002 y 211003 Depósitos de ahorro (2)							
2111 y 2112 Depósitos a plazo							
212 Préstamos recibidos							
214 Títulos de emisión propia							
215 Documentos transados							
24 Deuda subordinada							
Resto de pasivos *							
5 Compromisos futuros y contingencias							
3 Patrimonio							
(II) Total							
(III) Brecha = (I - II)							
(IV) Brecha acumulada							
Detalle: Plan de contingencia							

* En estos renglones se considerará las cuentas que no han sido detalladas en el formato, debiendo las entidades especificar las cuentas que han tenido movimiento en cada una de las brechas.

Adjuntar metodologías utilizadas para los supuestos de cada variable, de cada brecha.

5.6.6 Límites para el control de la liquidez

5.6.6.1 Coeficientes de liquidez mínima

Las Cooperativas deberán establecer el coeficiente de liquidez mínimo y máximo que deberá mantener diariamente. Este se deberá establecer de acuerdo a su apetito de riesgo en base al volumen del negocio. El parámetro que la Superintendencia establece es que el coeficiente de liquidez neta debe de ser mínimo del 17%, estimado del siguiente modo:

CODIGO Y CUENTA CONTABLE:	SALDOS
1110 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	7,742,668.26
Menos:	
2121 PRÉSTAMOS PACTADOS HASTA UN AÑO PLAZO	198,032.38
Subtotal 1=	7,544,635.88
2110 DEPÓSITOS DE AHORRO	3,839,694.83
2111 DEPÓSITOS PACTADOS HASTA UN AÑO PLAZO	27,204,927.64
2112 DEPÓSITOS PACTADOS A MÁS DE UN AÑO PLAZO	295,265.92
2113 DEPÓSITOS RESTRINGIDOS E INACTIVOS	1,604,850.77
Subtotal 2=	32,944,739.16
Resultado (Subtotal 1) / (Subtotal 2) =	0.229008821
Multiplicamos por 100 -->	0.229008821 x 100
Coeficiente de Liquidez Neta =	22.90

Nota: Adaptación de metodología del BCR (Ver guía de Indicadores de la SSF)

Las cooperativas deberán establecer límites y máximos según su apetito de riesgo y estos límites de liquidez adoptados deberán ser monitoreados diariamente por la Gerencia de Finanzas.

5.6.7 Reservas de liquidez

La superintendencia aplica a las entidades reguladas las “Normas para el Cálculo y Utilización de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y Otras Obligaciones” (NPB3-06) y las “Normas para el Requerimiento de Activos Líquidos de los Bancos” (NPB3-11); esto con el objeto de lograr niveles de liquidez que protejan los ahorros y depósitos de los asociados.

El art. 5 de la NPB3-06, La reserva podrá estar constituida total o parcialmente en el Banco Central, en forma de depósitos a la vista en dólares de los Estados Unidos de América o

en títulos valores emitidos por éste en la misma moneda.

Actualmente las Cooperativas, tienen sus reservas de liquidez en las FEDERACIONES, y las reservas de liquidez adicionales en bancos. Esta práctica permite obtener un mejor rendimiento en las inversiones, sin embargo, al estar reguladas este rendimiento disminuiría considerablemente.

La normativa establece que las reservas también podrán estar integrada por los siguientes tramos:

- ✚ El equivalente al veinticinco por ciento (25%) del requerimiento de reserva, en forma de depósito a la vista en el Banco Central o el banco extranjero;
- ✚ El equivalente al veinticinco por ciento (25%) del requerimiento de reserva, en forma de depósitos a la vista en el Banco Central o el banco extranjero que se trate; o títulos valores emitidos por el Banco Central;
- ✚ El restante cincuenta por ciento (50%) en títulos valores emitidos por el Banco Central, para los efectos de la reserva de liquidez.

Para solventar problemas de liquidez, se podrá utilizar recursos hasta por el veinticinco por ciento (25%) de la reserva requerida, en forma automática. Con el mismo propósito, podrá disponer del segundo tramo equivalente al veinticinco por ciento (25%) en forma automática. En este caso el Banco Central cobrará y aplicará un cargo proporcional a la cantidad retirada de fondos de este tramo.

Los recursos del tercer tramo, que constituyen el cincuenta por ciento (50%) de la reserva, podrán ser utilizados mediante las operaciones que determine la ley, previa autorización del Superintendente del Sistema Financiero, en cuyo caso, el sujeto obligado deberá presentar un plan de regularización de conformidad con el literal b) del Artículo 76 de la Ley de Bancos o el artículo 72 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, según sea el

tipo de sujeto obligado.

El Banco Central cobrará un cargo proporcional a la cantidad retirada de recursos del segundo tramo. (Art. 10, NPB3-06).

La información sobre los saldos diarios de las obligaciones e información adicional, deberá ser enviada por cada sujeto obligado a la Superintendencia y al Banco Central, en el formulario establecido, a más tardar a las 9:30 a.m. del día hábil siguiente.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 TELEFONO (503) 2281-2444. Email: informa@ssf.gob.sv . Web: <http://www.ssf.gob.sv>

Anexo 1
 Código: _____ Institución: _____ Frecuencia: Diaria

SALDOS DE DEPOSITOS Y OBLIGACIONES SUJETAS DE RESERVA DE LIQUIDEZ
 (Las cifras deberán ser iguales a las reportadas en los Balances)

Datos de cierre del día: _____
 En U.S: \$

CONCEPTO	SALDO	Saldo de Depósitos e Inv. En CEDEI BCR
a) Dep. Cta. Cte. (211001,211403,211406,2130010201 y 2130010202)	\$	
1 Sector Público	\$	
2 Sector Privado	\$	
b) Dep. Ahorros (211002,211401,211404 y 211407)	\$	
1 Sector Público	\$	
2 Sector Privado	\$	
c) Dep. a Plazo (2111,2112,211402,211405; excluye: 211202)	\$	
1 Sector Público	\$	
2 Sector Privado	\$	
d) Certificados de depósitos a plazo p/vivienda (211202)	\$	
1 Sector Público	\$	
2 Sector Privado	\$	
e) Certificados de depósito a plazo agropecuario (211202)	\$	
1 Sector Público	\$	
2 Sector Privado	\$	
f) Préstamos adeudados a bancos extranjeros (menores a 5 años)	\$	
1 Hasta un año plazo (212108, excluye 2121080401 y 2121080402)	\$	
2 Más de un año plazo (212208, excluye 2122080401 y 2122080402)	\$	
g) Títulos de Emisión Propia pactados menos de un año plazo (214100; Excluye los títulos de emisión propia pactados a un año plazo)	\$	
1 Sector Público	\$	
2 Sector Privado	\$	
h) Títulos de Emisión Propia a 1 año plazo y más (214; excluye títulos de emisión propia Pactados a menos de un año plazo y Certificados a 5 años o más garantizados con Bonos del Estado para la conversión y Consolidación de la Deuda Int. Garant.)	\$	
1 Sector Público	\$	
2 Sector Privado	\$	
i) Certificados a 5 años o más, garantizados con Bonos del Estado para la Conversión y Consolidación de la Deuda Interna garantizada (214202)	\$	
1 Sector Público	\$	
2 Sector Privado	\$	
j) Fondos de Fideicomisos recibidos para ser colocados directa o indirectamente en créditos y otros instrumentos financieros (912001)	\$	
1 Sector Público	\$	
2 Sector Privado	\$	
k) Certificados de Depósito Especial para Cancelación de Deudas Agrarias y Agropecuarias (211202)	\$	
1 Sector Público	\$	
2 Sector Privado	\$	
l) Avales y fianzas con el exterior	\$	
1 Avales (5120010002)	\$	
2 Fianzas (5120020002)	\$	
Suma de Saldos (a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k+l)	\$	\$
RESERVA TOTAL REQUERIDA	\$	\$
EXCEDENTE (DEFICIENCIA) DE RESERVA DE LIQUIDEZ	\$	\$

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
CUENTAS DE ACTIVO			\$
Existencias en Caja (111001)			\$
Colones	¢ _____	\$ _____	
US Dólares			\$
Depósitos en el BCR (111002)			\$
Documentos a Cargo de Otros Bancos (111003)			\$
Saldo de Inversiones de Reportos (1121)			\$
Saldo de Préstamos Brutos otorgados (1141,1142,1148)			\$
Depósitos en Cuenta Corriente en el País (1110040101 y 1110040102)			\$
Otros Depósitos en Instituciones Financieras del País (111004)			\$
Saldo de inversiones en BEM (1130)			\$
Saldo de inversiones en CEM (1130)			\$
Saldo de inversiones en CAM y CAM-D (1130)			\$
Saldo de inversiones en CENELI (1130)			\$
Saldo de inversiones en Certificados de Encaje (1131000101 y 1131000102)			\$
Saldo de inversiones en BONOS DOLARES-ERUROBONOS			\$
Saldo de inversiones en LETES (1130)			\$
Saldo de inversiones en PBDES (1130)			\$
Depósitos en bancos Extranjeros (111006)			\$
Préstamos a bancos locales (114105)			\$
CUENTAS DE PASIVO			\$
Cheques de caja o gerencia (2130010101,2130010102)			\$
Cheques Certificados (2130010201,2130010202)			\$
Documentos Transados (215)			\$
Títulos de emisión propia pactados a un año plazo			\$
Títulos de emisión propia pactados a 5 años plazo y más sin garantía hipotecaria			\$
Títulos de emisión propia a 5 años y más, con garantía hipotecaria (exentos de encaje)			\$
1 Sector público (214202)			\$
2 Sector privado (214202)			\$
Prést. Adeudados a Bancos Ext. A 5 años y más (212308, excluye 2123080401 y 2123080402)			\$
Adeudado a bancos locales (212105)			\$
CUENTAS DE CONTINGENCIAS			\$
Contingencias por Cartas de Crédito de Import. Negociadas (511001,511003)			\$

Firma de Elaborado:
Nombre y Teléfono

Fecha de Elaboración

Firma de Autorizado:
Nombre y
Teléfono:

5.6.8 Coeficientes liquidez adicional o reservas de liquidez voluntarias

Según las normas y leyes financieras vigentes, las cooperativas no están obligada a mantener reservas de liquidez en el Banco Central de Reserva, sin embargo, para la protección de los depósitos y ahorros de los asociados pueden mantendrá en calidad de reservas de liquidez voluntarias, fondos de hasta el 10% de total de los depósitos y ahorros, en adición al 25% de liquidez mínima.

Las reservas de liquidez de contingencia o voluntarias son los excesos de liquidez que se generan después de cubrir las reservas obligatorias, el encaje técnico de liquidez y los activos líquidos requeridos por el BCR; su nivel dependerá del coeficiente de liquidez máximo que se deba poseer según lo determine la Cooperativa.

Encaje o coeficiente técnico de liquidez, son los montos de liquidez que las cooperativas necesita para el desarrollo normal de sus operaciones, se deber establecer el porcentaje mínimo que deben mantener según las necesidades por sus operaciones. Esta liquidez debe mantenerse en efectivo, cuentas de depósitos a la vista en Bancos y en cuentas de las respectivas FEDERACIONES.

5.6.9 Rentabilidad de la liquidez

Es importante establecer políticas de inversiones financieras, donde se establezcan parámetros y controles de inversión, para maximizar la rentabilidad de la liquidez sin afectar el cumplimiento de los objetivos de las reservas de liquidez. Para esto será necesario lo siguiente: Establecer límites de inversión según calificación de riesgo de los bancos, como, por ejemplo:

- a) Invertir hasta un 30% de las inversiones de la Cooperativa en bancos con clasificación de riesgo “AAA” o “AA”.
- b) Invertir hasta un 25% de las inversiones de la Cooperativa en bancos con clasificación de riesgo “A”.
- c) Invertir hasta un 20% de las inversiones de la Cooperativa en bancos con clasificación de riesgo “BBB”
- d) Invertir hasta un 10% de las inversiones de la Cooperativa en bancos con clasificación de riesgo “BB”
- e) No invertir en bancos cuya clasificación de riesgo es inferior a BB.
- f) Establecer si se harán inversiones en entidades no bancarias, esto se haría previo análisis y evaluación de riesgo y solvencia de la entidad de que se trate y deberá ser aprobada por el Consejo de Administración.

- g) Inversiones en títulos valores, se deberán establecer plazos de inversión en títulos valores emitidos por el Gobierno de El Salvador, especificando en qué tipo de títulos podrán invertir (LETES, Notas de Crédito y títulos emitidos por el Banco Central de Reserva). Los montos a invertir en cada tipo de título, serán autorizados por el Consejo de Administración.
- h) Es recomendable que, en ninguna entidad invierta más de un tercio del fondo patrimonial de la Cooperativa.
- i) Límites de inversión por plazos: se deberán establecer límites de plazos de las inversiones, como, por ejemplo:
- I. Del total de las inversiones de la Cooperativa, un 30% mínimo debe estar invertido a 30 días.
 - II. En plazos desde 60 y hasta 180 días, se podrá invertir hasta el 40% máximo del total de las inversiones de la Cooperativa.
 - III. En plazos de más de 180 días y hasta 360 días, se podrá invertir hasta un 30% del total de las inversiones de la Cooperativa.
 - IV. La Cooperativa no invertirá en plazos mayores a 360 días.

5.6.10 Alertas en las posiciones de liquidez


Las alertas en las posiciones de liquidez se deberán determinar cuando el coeficiente de liquidez neto adoptado sea inferior o se acerque al mínimo establecido por el Consejo de Administración.

5.6.11 Sistema de Información para medir, monitorear, controlar e informar sobre el riesgo de liquidez.

La Gerencia de Finanzas será la responsable de implementar y administrar un sistema de información adecuado para medir, monitorear, controlar e informar sobre el riesgo de liquidez. La principal herramienta de este sistema es el “Bancos”, el cual deberá estar en línea con el sistema contable y el sistema de información gerencial de las cooperativas.

5.6.12 Procedimiento para la medición y monitoreo de los requerimientos netos de fondos

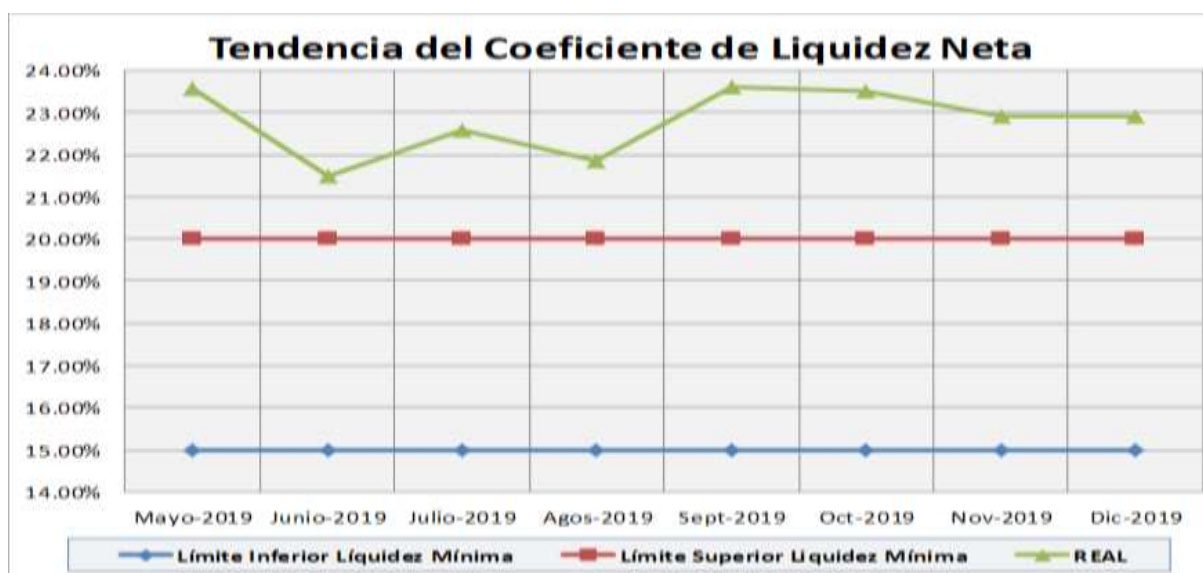
El proceso para la medición y monitoreo continuo de los índices de liquidez, comprende lo siguiente:

-  Monitoreo y análisis diario de los ingresos y egresos de la cooperativa,

Para un mejor entendimiento de la herramienta de monitoreo se establece el ejemplo con cifras hipotéticas.

REPORTE DIARIO DE LIQUIDEZ					
DISPONIBLE AL DE DE 20					
UNIDADES O CENTROS DE NEGOCIOS	EFFECTIVO	CUENTAS EN FEDEARACIONES	CUENTAS CORRIENTES	CUENTAS DE AHORRO	TOTAL
AGENCIA 1	130,731.20	90,010.32	200,000.00	-	420,741.52
AGENCIA 2	85,676.25	19,958.47	300,000.00	-	405,634.72
AGENCIA 3	60,905.98	35,818.21	150,000.00	-	246,724.19
AGENCIA 4	50,066.43	31,181.16	175,000.00	-	256,247.59
AGENCIA 5	40,845.80	25,820.25	352,000.00	-	418,666.05
AGENCIA 6	70,563.32	15,500.00	125,000.00	-	211,063.32
AGENCIA 7	45,785.20	16,325.00	200,000.00	-	262,110.20
AGENCIA 8	55,315.80	25,000.00	180,000.00	-	260,315.80
AGENCIA 9	62,325.00	30,500.00	300,000.00	-	392,825.00
FINANZAS			600,000.00	100,000.00	700,000.00
TOTAL	602,214.98	290,113.41	2,582,000.00	100,000.00	3,574,328.39
RESERVAS DE LIQUIDEZ CAPTACION					
RUBROS	MES ANTERIOR	DIA ANTERIOR	HOY	VARIACION DEL DIA	
Depositos de Ahorro	4,938,964.38	5,125,658.23	5,150,751.23	25,093.00	
Depositos pactados hasta un año plazo	29,402,729.46	29,507,258.23	30,105,358.23	598,100.00	
Depositos pactados a mas de un año plazo	395,265.92	275,970.32	325,852.36	49,882.04	
Depositos Restringidos	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	-	
TOTAL CAPTACION	36,236,959.76	36,408,886.78	37,081,961.82	673,075.04	
RESERVAS Y COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
15% SOBRE DEPOSITOS	5,435,543.96	5,461,333.02	5,562,294.27	100,961.26	
INVERSIONES	4,500,000.00	4,750,000.00	4,250,000.00	-	500,000.00
INVERSIONES (% SOBRE CAPTACION TOTAL)	12.42%	13.05%	11.46%		
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ NETA	23.90%	23.85%	23.95%		

Actualización diaria de gráfico de liquidez estilizado, comparando los excesos o déficit netos de fondos.



Este gráfico, al considerar los coeficientes diarios de por lo menos 4 meses, nos permite conocer cuál es el ciclo de la liquidez de la Cooperativa. Nos facilita ver oportunamente cuando se da un cambio de ciclo, al cual debemos reaccionar con nuevas estrategias de liquidez (emergentes o transitorias).

- ✚ Análisis mensual de los indicadores financieros que están correlacionados con la liquidez, tales como índices de mora, rentabilidad, etc.

No	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo del indicador
1	Margen mínimo de liquidez	Fondos líquidos/salidas de efectivo netas durante los siguientes 30 días calendario (presupuesto mensual de egresos que requieren salidas de efectivo+el pago a instituciones financieras + el probable retiro de depósitos según la volatilidad de los depósitos de ahorro)
2	Reserva de liquidez	Fondos disponibles/pasivos de intermediación
3	Liquidez	(Fondos disponibles+inversiones)/activos totales
4	Calce de flujos	Brechas que oscilan desde 15 hasta 90 días tendrán una cobertura completa
5	Calce de flujos	Brechas que oscilan desde 91 hasta 180 días podrán tener una cobertura inferior
6	Calce de flujos	Brechas que oscilan desde 181 hasta 360 días podrán tener una cobertura inferior
7	Coefficiente de fondeo depósitos a cartera	Depósitos/Cartera de créditos neta
8	Estructura meta de fondeo por préstamos obtenidos	Préstamos obtenidos de instituciones financieras/activos totales
9	Concentración por depositante	(Saldo de 25 mayores depositantes/Total de Depósitos)
10	Concentración por depositante	(Saldo de 50 mayores depositantes/Total de Depósitos)
11	Concentración de un solo asociado	Saldo de depósitos por asociado/Saldo de cartera total de ahorros

- ✚ Análisis mensual de antigüedad de cuentas de balance, de las carteras castigadas y otros valores fuera de balance.

- ✚ Análisis del flujo mensual real y proyectado (supuestos sobre necesidades futuras de fondos) de la Cooperativa.

COOPERATIVA												
FLUJO DE EFECTIVO												
PROYECCION DE ENERO A DICIEMBRE DE 20XX												
RUBROS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SALDO INICIAL CAJA Y BANCOS	\$3,584,201.26	\$4,438,706.36	\$5,045,620.40	\$5,279,101.45	\$5,626,486.49	\$5,123,744.53	\$5,250,558.82	\$4,751,939.11	\$4,127,894.40	\$4,339,173.70	\$4,163,774.41	\$3,912,564.12
INGRESOS CUENTAS DE RESULTADO	\$ 357,676.21	\$ 357,676.21	\$ 391,722.21	\$ 357,676.21	\$ 357,676.21	\$ 377,271.21	\$ 357,676.21	\$ 357,676.21	\$ 377,271.21	\$ 357,676.21	\$ 357,676.21	\$ 377,271.21
Intereses Percibidos	\$ 300,091.17	\$ 300,091.17	\$ 300,091.17	\$ 300,091.17	\$ 300,091.17	\$ 300,091.17	\$ 300,091.17	\$ 300,091.17	\$ 300,091.17	\$ 300,091.17	\$ 300,091.17	\$ 300,091.17
Recargo de Mora, Comisión, Remesas y Seg.	\$ 21,102.13	\$ 21,102.13	\$ 21,102.13	\$ 21,102.13	\$ 21,102.13	\$ 21,102.13	\$ 21,102.13	\$ 21,102.13	\$ 21,102.13	\$ 21,102.13	\$ 21,102.13	\$ 21,102.13
Tramites y comisiones	\$ 21,312.08	\$ 21,312.08	\$ 21,312.08	\$ 21,312.08	\$ 21,312.08	\$ 21,312.08	\$ 21,312.08	\$ 21,312.08	\$ 21,312.08	\$ 21,312.08	\$ 21,312.08	\$ 21,312.08
Recuperación de cartera depurada (int y k)	\$ 15,170.83	\$ 15,170.83	\$ 15,170.83	\$ 15,170.83	\$ 15,170.83	\$ 15,170.83	\$ 15,170.83	\$ 15,170.83	\$ 15,170.83	\$ 15,170.83	\$ 15,170.83	\$ 15,170.83
Ingresos por Inversiones Liquidas			\$ 19,595.00			\$ 19,595.00			\$ 19,595.00			\$ 19,595.00
Ingresos por Inversiones financieras			\$ 14,451.00									
INGRESOS POR CUENTAS DE BALANCE	\$1,733,216.00	\$1,634,224.00	\$1,619,337.00	\$2,125,823.00	\$1,429,599.00	\$2,027,227.00	\$1,678,415.00	\$1,296,310.00	\$1,721,360.00	\$1,343,551.00	\$1,352,518.00	\$1,475,257.00
Recuperacion de Prestamos	\$1,098,355.00	\$995,270.00	\$1,307,306.00	\$982,067.00	\$1,051,145.00	\$1,065,961.00	\$1,101,855.00	\$635,498.00	\$919,243.00	\$948,149.00	\$1,149,219.00	\$1,126,963.00
Captacion de Ahorros	\$585,228.00	\$577,560.00	\$252,175.00	\$959,916.00	\$315,091.00	\$396,478.00	\$520,284.00	\$591,101.00	\$231,028.00	\$299,370.00	\$140,383.00	\$285,600.00
Aportaciones	\$49,633.00	\$61,394.00	\$59,856.00	\$183,840.00	\$63,363.00	\$64,888.00	\$56,276.00	\$69,711.00	\$71,089.00	\$96,032.00	\$62,916.00	\$62,694.00
Financiamiento recibido			\$-			\$500,000.00			\$500,000.00			
INGRESOS TOTALES	\$2,090,892.21	\$1,991,900.21	\$2,011,059.21	\$2,483,499.21	\$1,787,275.21	\$2,404,498.21	\$2,036,091.21	\$1,653,986.21	\$2,098,631.21	\$1,701,227.21	\$1,710,194.21	\$1,852,528.21
EGRESOS CUENTAS DE RESULTADO	\$ 241,424.17	\$ 241,424.17	\$ 241,424.17	\$ 241,424.17	\$ 241,424.17	\$ 241,424.17	\$ 241,424.17	\$ 241,424.17	\$ 241,424.17	\$ 241,424.17	\$ 241,424.17	\$ 241,424.17
Costo Financiero	\$ 121,646.75	\$ 121,646.75	\$ 121,646.75	\$ 121,646.75	\$ 121,646.75	\$ 121,646.75	\$ 121,646.75	\$ 121,646.75	\$ 121,646.75	\$ 121,646.75	\$ 121,646.75	\$ 121,646.75
Gastos Operativos	\$ 119,777.42	\$ 119,777.42	\$ 119,777.42	\$ 119,777.42	\$ 119,777.42	\$ 119,777.42	\$ 119,777.42	\$ 119,777.42	\$ 119,777.42	\$ 119,777.42	\$ 119,777.42	\$ 119,777.42
EGRESOS CUENTAS DE BALANCE	\$ 994,962.94	\$1,143,562.00	\$1,536,154.00	\$1,894,690.00	\$2,048,593.00	\$2,036,259.75	\$2,293,286.75	\$2,036,606.75	\$1,645,927.75	\$1,635,202.33	\$1,719,980.33	\$1,731,060.33
Colocación de Préstamos	\$ 691,045.00	\$ 848,841.00	\$1,354,141.00	\$1,323,427.00	\$1,763,672.00	\$1,729,230.00	\$2,001,494.00	\$1,717,977.00	\$1,460,557.00	\$1,414,849.00	\$1,549,365.00	\$1,509,591.00
Préstamos Por pagar	\$ 76,000.00	\$ 76,000.00	\$ 76,000.00	\$ 76,000.00	\$ 76,000.00	\$ 76,000.00	\$ 76,000.00	\$ 76,000.00	\$ 76,000.00	\$ 76,000.00	\$ 76,000.00	\$ 76,000.00
Adquisicion de Activos Fijos		\$-	\$-	\$4,000.00	\$4,000.00	\$14,530.75	\$14,530.75	\$14,530.75	\$14,530.75	\$23,333.33	\$23,333.33	\$23,333.33
Retiro de Ahorros	\$ 204,830.00	\$ 202,146.00	\$ 88,261.00	\$ 335,971.00	\$ 110,282.00	\$ 138,767.00	\$ 182,099.00	\$ 206,885.00	\$ 80,860.00	\$ 104,790.00	\$ 49,134.00	\$ 99,960.00
Retiro de aportaciones	\$ 23,067.94	\$ 16,575.00	\$ 17,752.00	\$ 80,292.00	\$ 19,639.00	\$ 77,732.00	\$ 19,163.00	\$ 21,214.00	\$ 13,980.00	\$ 16,240.00	\$ 22,148.00	\$ 22,176.00
Pago dividendos				\$ 75,000.00	\$ 75,000.00							
EGRESOS TOTALES	\$1,236,387.11	\$1,384,986.17	\$1,777,578.17	\$2,136,114.17	\$2,290,017.17	\$2,277,683.92	\$2,534,710.92	\$2,278,030.92	\$1,887,351.92	\$1,876,626.50	\$1,961,404.50	\$1,972,484.50
Diferencia ingresos/egresos	\$ 854,505.10	\$ 606,914.04	\$ 233,481.04	\$ 347,385.04	\$ 502,741.96	\$ 126,814.29	\$ 498,619.71	\$ 624,044.71	\$ 211,279.29	\$ 175,399.29	\$ 251,210.29	\$ 119,956.29
SALDO FINAL EN CAJA Y BANCOS	\$4,438,706.36	\$5,045,620.40	\$5,279,101.45	\$5,626,486.49	\$5,123,744.53	\$5,250,558.82	\$4,751,939.11	\$4,127,894.40	\$4,339,173.70	\$4,163,774.41	\$3,912,564.12	\$3,792,607.83

- ✚ Análisis mensual de asociados que conforman el “índice de concentración de fondos”.
- ✚ Monitoreo semanal de las tasas de interés activas y pasivas del sistema bancario, según publicaciones del BCR y monitoreo semanal de las tasas de interés pasivas reales del sistema financiero. Este monitoreo lo realizará la Gerencia de Finanzas.
- ✚ Monitoreo trimestral de las tendencias macroeconómicas y del mercado financiero.

5.6.13 Manejo del acceso al mercado

La principal fuente de financiamiento de las cooperativas son las aportaciones, ahorros y depósitos de los asociados. Como fuentes alternas de financiamiento, las cooperativas utilizan financiamiento bancario y/o de organismos multilaterales de crédito. Las cooperativas deben

mantener contacto permanente con las instituciones financieras, fomentando las buenas relaciones, que faciliten acceder a financiamiento.

5.6.14 Planes y medidas de contingencia

Para afrontar situaciones de iliquidez institucional o sistémica, las cooperativas deberán establecer acciones de contingencia de liquidez para cubrir o contrarrestar las posiciones de liquidez en riesgo y permitir el desarrollo de estrategias y acciones para reducir o eliminar los descalces de posiciones de activos, pasivos, egresos e ingresos; en suma, deberán establecer un Plan de Contingencia para Riesgo de Liquidez el cual debe tener como objetivo restablecer el equilibrio presente o futuro de los indicadores de liquidez de la Cooperativa. La base legal para establecer las estrategias y formar un plan de contingencia son: Normas técnicas para la gestión del riesgo de liquidez (NRP-05), Artículo 41 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. Artículo 35 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, que exige a las entidades reguladas por el BCR a adoptar medidas para prevenir posibles incumplimientos a requerimientos regulatorios.

5.6.14.1 Eventos o indicadores que activan el plan de contingencia para el riesgo de liquidez

El Plan de Contingencia para el Riesgo de Liquidez se activará de acuerdo a los siguientes indicadores:

- i. Si se determina una posición de liquidez en riesgo (brecha acumulada negativa) en la primera y segunda banda, estimada según Anexo 1 de las NRP-05.
- ii. Si se determina una posición de liquidez en riesgo (brecha acumulada negativa) en la tercera o una de las siguientes bandas, estimada según Anexo 2 de las NRP-05.

- iii. Que se use la totalidad de reservas de liquidez voluntaria o de contingencia, es decir que el coeficiente de liquidez de la Cooperativa sea menor al establecido.
- iv. Reducción del 50% del capital de trabajo de la Cooperativa. (Consumo del primer buffer de liquidez)

El PCRL se deberá activar luego de analizar la causa por la cual se presentó la liquidez en riesgo, de manera que verifiquemos si se dio por aumentos abruptos en los desembolsos de créditos o por retiros inesperados de depósitos y ahorros, que han ocasionado la disminución en los activos líquidos netos.

5.6.14.2 Estrategias para prevenir y gestionar la crisis de liquidez

Prevención de crisis de liquidez

Las cooperativas deben ejecutar estrategias permanentes con el fin de preservar su solvencia y estabilidad, algunas estrategias pueden ser las siguientes:

1. Mantener un coeficiente patrimonial mínimo del 18%, en base a incentivar el aporte de los asociados (adelanto de aportaciones y reducción de la mora).
2. Mantener el coeficiente de liquidez neta al menos en tres puntos por encima del establecido por los requerimientos de liquidez mínima. Esto le permitirá un buffer razonable de liquidez a la Cooperativa.
3. Reducir la volatilidad de los depósitos con acciones de fidelización al asociado, otorgando tasa de interés especial a los 50 mayores depositantes e incentivando mayores plazos en los depósitos.
4. Aumentar los activos líquidos netos, en la medida que aumente el riesgo de concentración de fondeo, específicamente en relación a los 25 mayores depositantes. Se considerará que

existe riesgo de concentración, cuando se duplique el índice de Herfindal para los 25 mayores depositantes.

5. Controlar la distribución de plazos residuales de los 25 mayores depositantes.
6. Mantener contratos vigentes de préstamos bancarios (líneas de crédito abiertas)

Gestión de crisis de liquidez

Al activar el Plan de Contingencia de Riesgo de Liquidez, las cooperativas deben seguir las siguientes estrategias:

1. Activar política especial de retención de depósitos.
2. Control permanente de los plazos de otorgamiento y su calce con la fuente de fondeo.
3. Autorizar los montos de desembolsos en base al crecimiento neto del fondeo; el máximo a desembolsar será el 60% del crecimiento logrado en fondeo.
4. Suspender nuevas inversiones financieras y en activos fijos.
5. Priorizar el gasto administrativo y el pago a los proveedores, aumentando el plazo de crédito obtenido en forma negociada con ellos. (Esto se implementará como última instancia, para minimizar el riesgo reputacional)
7. Negociar en forma anticipada la renovación de depósitos a plazo,
8. Incentivar el adelanto y la puesta al día de las aportaciones.
9. Suspender el pago de renuncias a los asociados.

5.6.14.3 Fuentes alternas de fondeo

Para restablecer el equilibrio en los indicadores de liquidez, las cooperativas deben contar con las siguientes fuentes de liquidez de contingencia:

1. Líneas de crédito recíprocas con otras cooperativas.
2. Monto de reserva de liquidez mínima u obligatoria.

3. Línea de crédito rotativo con bancos.
4. Cartera de créditos lista para pignorar o la venta a otras entidades financieras, con pacto de recompra de ser posible.
5. Remate de activos extraordinarios y activos fijos.
6. Venta de activos fijos con pacto de recompra.
7. Llamamiento de aportaciones.
8. Acuerdo de liquidez extraordinario con las FEDERACIONES.

5.6.14.4 Evaluación y actualización

El plan de contingencia de riesgo de liquidez, aprobado; deberá ser evaluado en el mes de diciembre de cada año y remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero en los primeros diez días hábiles de cada año, así también remitirán las modificaciones efectuadas a dicho plan, en un plazo máximo de diez días hábiles, a partir de su aprobación, según lo establece el Art.19 de las NRP-05.

5.6.15 Controles internos para la administración del riesgo de liquidez

El control interno para la administración del riesgo de liquidez, cuenta con al menos los siguientes instrumentos:

- a) Conciliaciones bancarias (al menos mensuales)
- b) Conciliaciones diarias de efectivo.
- c) Reglamento del Comité de Activos y Pasivos.
- d) Instructivo para Firmas Autorizadas
- e) Cálculo diario del coeficiente de liquidez neta adoptado por la Cooperativa.
- f) Cálculo y seguimiento a índices de concentración de riesgo de fondeo.
- g) Administración de pólizas de seguro de deuda, de fidelidad y contra fraudes.

- h) Normas sobre límites autorizados de efectivo en bóvedas y cajas de los centros de negocios.
- i) Plan de contingencia de liquidez
- j) Política de Administración de Riesgos de cada una de las cooperativas.

CONCLUSIONES

- ✚ Todas las cooperativas encuestas indican que, si tienen conocimiento sobre el proceso de regulación, sin embargo, no tienen claro lo que este proceso conlleva. Lo que es un riesgo de liquidez ya que si se desconoce a lo que se pueden enfrentar corren el peligro de no estar preparados y sobresalir en este proceso.
- ✚ No cuentan con políticas definidas que les ayuden a tener una mejor gestión de la liquidez y que les permitan tener una mejor rentabilidad de sus recursos, capital de trabajo y gestionar el riesgo de la mejor manera.
- ✚ La mayoría de cooperativas encuestadas constituyen reservas de liquidez legales, sin embargo, ninguna constituye reservas voluntarias, ni tienen la práctica de manejar reservas técnicas, por lo tanto, esto genera que no tengan conocimiento de la necesidad de efectivo que requieren para la operatividad del negocio, así como también genera que no estén preparados al presentarse una contingencia de liquidez.
- ✚ La concentración de fondeo de las cooperativas, se encuentra en la captación de ahorros de sus asociados, generando un alto riesgo, además no cuentan con planes de contingencia de liquidez ante una fuga de ahorros.

RECOMENDACIONES

- ✚ Realizar un análisis y preparación del personal estratégico que formaría parte del proceso regulatorio sobre los riesgos que conlleva una regulación y los impactos que se tendría en cada una de las cooperativas.
- ✚ Definir políticas que coadyuven a las instituciones cooperativas no reguladas para tener un mejor control sobre la liquidez y así disminuir la probabilidad de impacto y ocurrencia.
- ✚ Se recomienda se implemente como buenas prácticas un plan de constitución de reservas voluntarias de liquidez, partiendo de la capacidad financiera de cada institución para fortalecer las contingencias ante la materialización de riesgo.
- ✚ Trabajar en la desconcentración de cartera de ahorros, estableciendo parámetros de medición de concentraciones por cada asociado, mayores 25 y 50 ahorrantes y establecer el apetito de riesgo para controlar el crecimiento de la concentración.
- ✚ Generan plan de contingencia con estrategias y actividades concretas que permita a las instituciones accionarse ante la materialización del riesgo de liquidez.

REFERENCIAS

Sitios web, arte, artículos de revistas y artículos periódicos.

Basilea, C. d. (Diciembre de 2010). *Marco regulatoto global para reforzar los bancos y sistemas bancarios*. Obtenido de Bnaco de pagos internacionales:
https://www.bis.org/publ/bcbs189_es.pdf

BCR, C. d. (2011). *Norma Técnica para la Gestión de Riesgo de Liquidez*. Banco Central de Reservas, San Salvador, El Salvador.

BCR, C. d. (2012). *Norma Técnica para la Gestión de Riesgo de Liquidez*.

Carrillo, M., Cubias, Y., & Danny, G. (Septiembre 2009). Trabajo de Investigacion: Plan Estrategico de Comercializacion para la Asociacion Cooperativa de Ahorro , Credito , Consumo Y Aproveccionamiento de Empleados de la Universidad de El Salvador de Responsabilidad Limitada (Acopus de R.L.). Universidad de El Salvador, San Salvador.

Grafica, P. (2017). Suplemento Especial Insafocoop. Obtenido de
<https://www.laprensagrafica.com/economia/Los-primeros-pasos-del-cooperativismo-20180630-0099.html>

<http://www.fedecaces.com/site/identidad-cooperativa/historia-del-cooperativismo>. (Mayo 2021). <http://www.fedecaces.com/site/identidad-cooperativa/historia-del-cooperativismo>. El Salvador.

<https://economipedia.com/definiciones/cooperativismo.html>. (s.f.). Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/cooperativismo.html>.

<https://www.laprensagrafica.com/economia/Los-primeros-pasos-del-cooperativismo-20180630-0099.html>. (s.f.). <https://www.laprensagrafica.com/economia/Los-primeros-pasos-del-cooperativismo-20180630-0099.html>. Obtenido de [https://www.laprensagrafica.com/economia/Los-primeros-pasos-del-cooperativismo-](https://www.laprensagrafica.com/economia/Los-primeros-pasos-del-cooperativismo-20180630-0099.html)

20180630-0099.html.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/insafocoop/documents/estadisticas>. (s.f.).

Obtenido de

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/insafocoop/documents/estadisticas>.

Jorion, P. (2020). Financial Risk Management. Obtenido de Financial Risk Management:

<https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/63577981/0-Intro20200609-103116-nbq5s6-with-cover-page->

[v2.pdf?Expires=1651024616&Signature=SWMLQMbxGl88SLUb7sn6fPXCldRKF3KgmMGKUUCQoPp5aRBrXoxcNTPqaa2G2DBM8U15ulB2sD32q8Eot1tdMeuJu9gNQ08kPer8ofljDvm8aYx8sc2GEWjLYMOWgp](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/63577981/0-Intro20200609-103116-nbq5s6-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1651024616&Signature=SWMLQMbxGl88SLUb7sn6fPXCldRKF3KgmMGKUUCQoPp5aRBrXoxcNTPqaa2G2DBM8U15ulB2sD32q8Eot1tdMeuJu9gNQ08kPer8ofljDvm8aYx8sc2GEWjLYMOWgp)

Luenberger, D. G. (1998). Investment Science. Obtenido de Oxford University Press:

<https://cdn.preterhuman.net/texts/unsorted2/Stock%20books%20020/Investment%20science.pdf>

Montoya, A. (1993). El Sector Cooperativo: Elementos Claves de la Estrategia de Desarrollo.

Revista ECA, UCA Editores.

Normas, C. d. (2012). Norma Técnica para la gestión del riesgo de liquidez. NPB 05. Banco

Central de Reservas, El Salvador.

Parada Martínez, J. V. (2015). Modelos de riesgos de liquidez. Modelos de riesgos de liquidez.

Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F.

Salvador, B. C. (01 de marzo de 2011). Superintendencia deL Sistema Financiero. Obtenido de

Superintendencia deL Sistema Financiero:

https://ssf.gob.sv/html_docs/boletinesweb/bmarzo2014/contenido/Normas/bancos/NPB4-47.pdf

Tobar Saravia, B. P. (2017). *Diseño de un modelo de gestión de riesgo de liquidez para las*

instituciones financieras no reguladas por la superintendencia del sistema financiero
(tesis de maestría, Universidad de El Salvador). Repositorio Institucional, San Salvador.

Leyes

Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Ley de Bancos Cooperativos y Asociaciones Cooperativas.

Ley de Intermediarios Financieros No Bancarios.

Ley de Historial Crediticio.

Ley de Lavado y Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Ley de Protección al Consumidor.

Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Ley de Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Normativa

Normas de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador.

Normas de Contabilidad Bancarias.

Normas Prudenciales Bancarias.

Normas Prudenciales No Bancarias.

Normas de Buen Gobierno Corporativo.

ANEXOS

Anexo 1: Guía de adaptación al marco regulatorio del sistema financiero cooperativo de el salvador para la gestión del riesgo de liquidez



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
ESCUELA DE POST GRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Tema: Diseño de una guía de adaptación al marco regulatorio del sistema financiero cooperativo de el salvador para la gestión del riesgo de liquidez.

Objetivo: Conocer, recopilar y analizar la información que sirva como parámetro y diagnóstico de la posición actual del sistema cooperativo con relación a las buenas prácticas de autorregulación y gestión del riesgo de liquidez y así coadyuvar a la elaboración del diseño del riesgo de liquidez.

Los datos que se obtengan serán utilizados exclusivamente con fines académicos.

Parte I. Preguntas cerradas.

No	Pregunta	Respuesta		
		Si	No	Comentario
1	<i>¿Conoce quiénes son los entes supervisores de las instituciones financieras reguladas?</i>			
2	<i>¿Aplica la normativa técnica como una autorregulación dentro de la cooperativa?</i>			
3	<i>¿Tiene conocimiento sobre indicadores de liquidez de las entidades reguladas?</i>			
4	<i>¿Tiene conocimiento de la norma prudencial que da tratamiento al riesgo de liquidez?</i>			

5	<i>¿Dentro de la cooperativa se tiene definido la exposición al riesgo de liquidez?</i>			
6	<i>¿Cuenta con un plan de contingencia para problemas de liquidez, como respaldo para establecer lineamientos de acción para enfrentar cualquier evento que se pueda presentar?</i>			
7	<i>¿Tiene establecidos parámetros de Reservas de Liquidez según las necesidades de la cooperativa para el desarrollo normal de sus operaciones?</i>			
8	<i>¿Aplican las reservas de liquidez obligatorias?</i>			
9	<i>¿Aplican reservas de liquidez de contingencia o voluntarias?</i>			
10	<i>¿Cuentan con mecanismos de control diarios sobre el manejo de la Liquidez?</i>			
11	<i>¿Establecen proyecciones de flujos semanales y mensuales para la operatividad de la cooperativa?</i>			
12	<i>¿Cuentan con políticas de inversión?</i>			
13	<i>¿Informan mensualmente al Consejo directivo sobre la situación de la liquidez de la cooperativa?</i>			

Parte II. Preguntas abiertas

1. *¿Qué conocimientos tiene sobre el proceso regulatorio?*

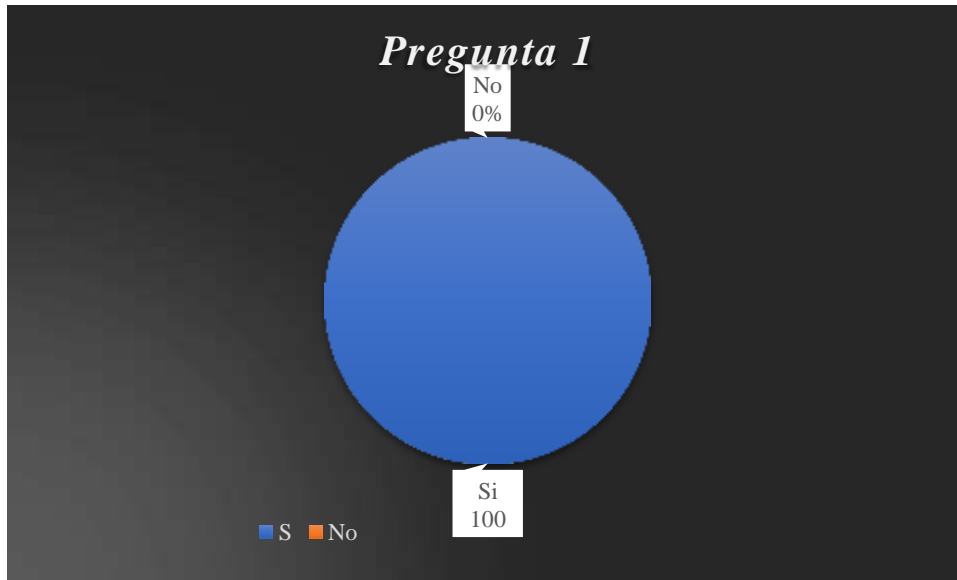
2. *¿Qué leyes conoce que son aplicables en una regulación al sistema cooperativo?*

3. *¿Qué impacto tiene la volatilidad de los depósitos en la liquidez de la cooperativa?*

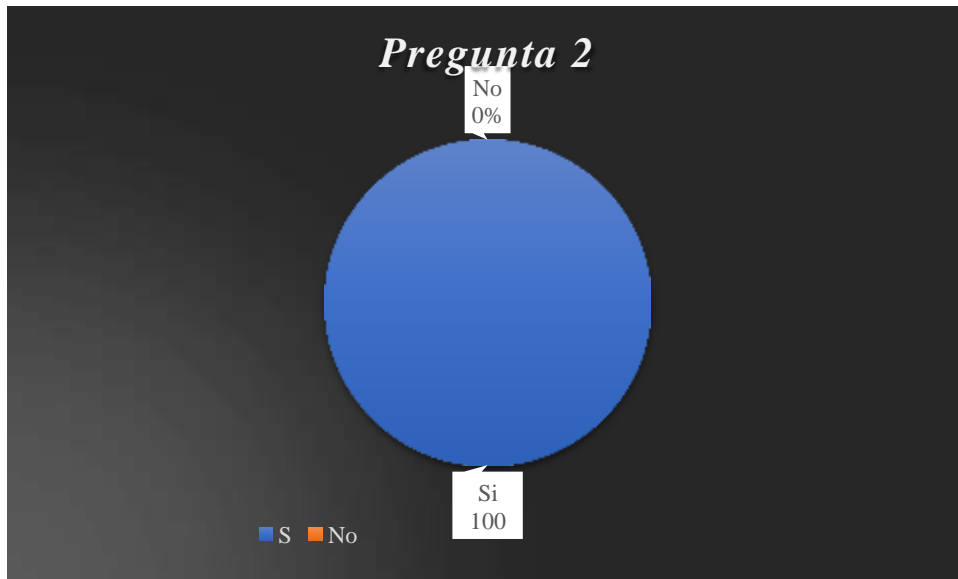
4. *¿Qué comprende sobre la parte de apetito al riesgo?*

5. *¿Cuál es su mayor fuente de fondeo?*

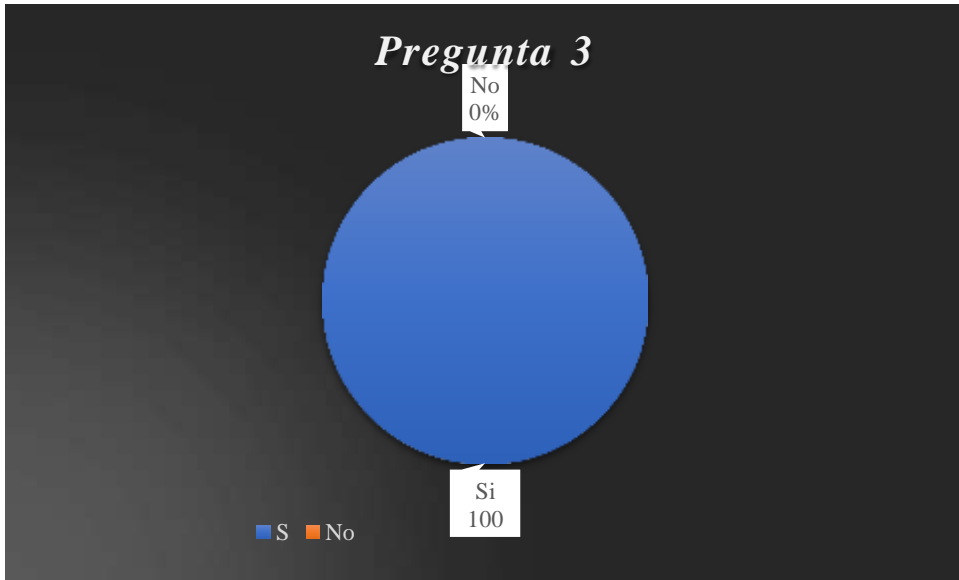
1. ¿Conoce quiénes son los entes supervisores de las instituciones financieras reguladas?



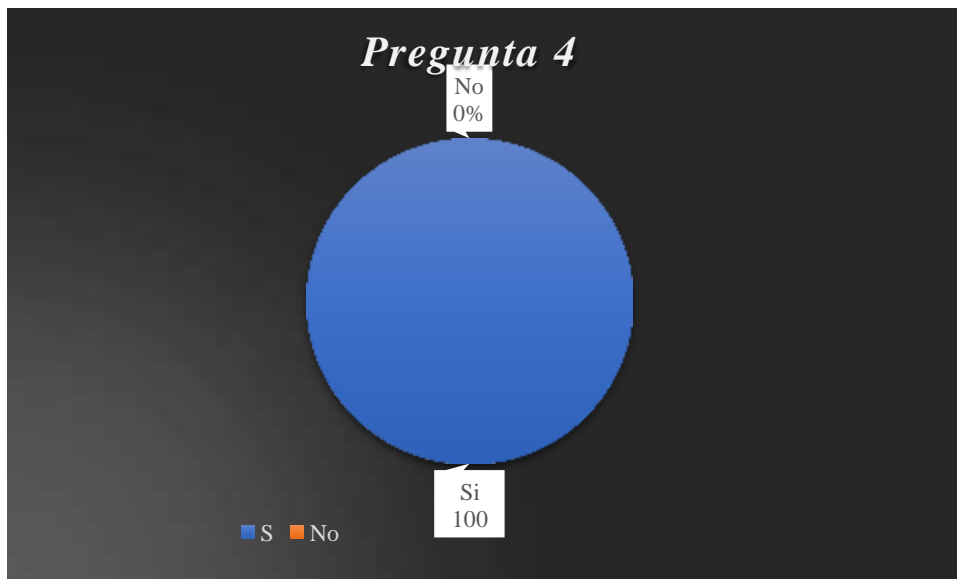
2. ¿Aplica la normativa técnica como una autorregulación dentro de la cooperativa?



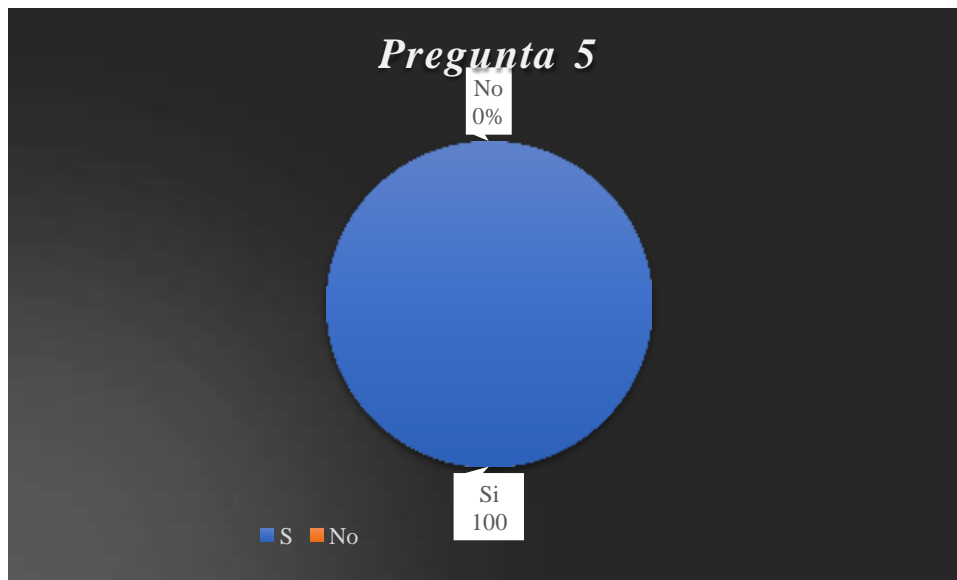
3. ¿Tiene conocimiento sobre indicadores de liquidez de las entidades reguladas?



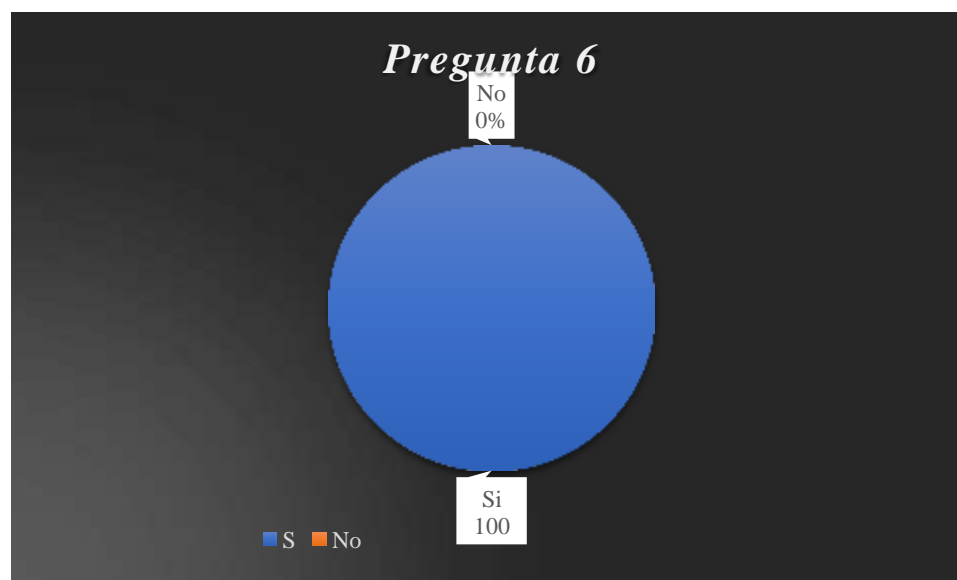
4. ¿Tiene conocimiento de la norma prudencial que da tratamiento al riesgo de liquidez?



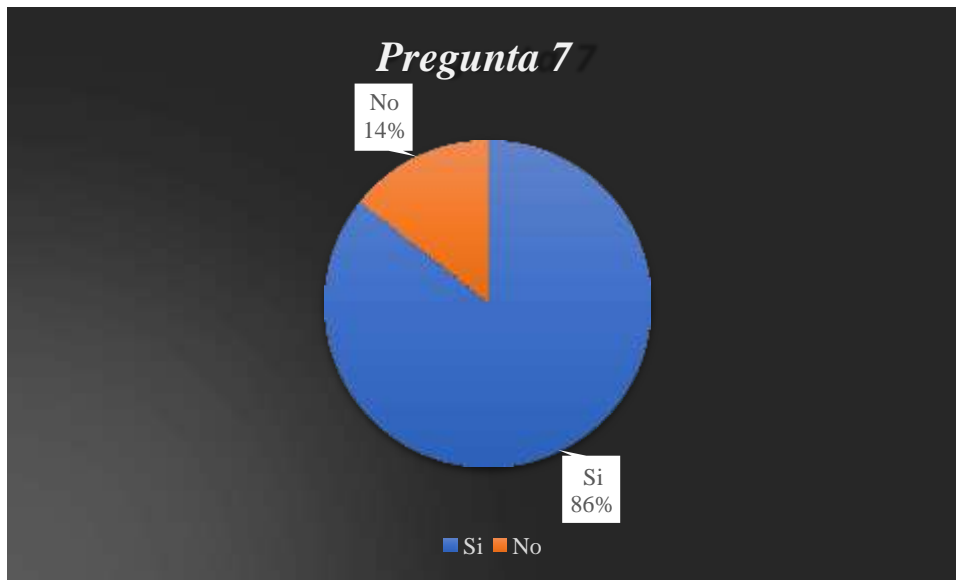
5. ¿Dentro de la cooperativa se tiene definido la exposición al riesgo de liquidez?



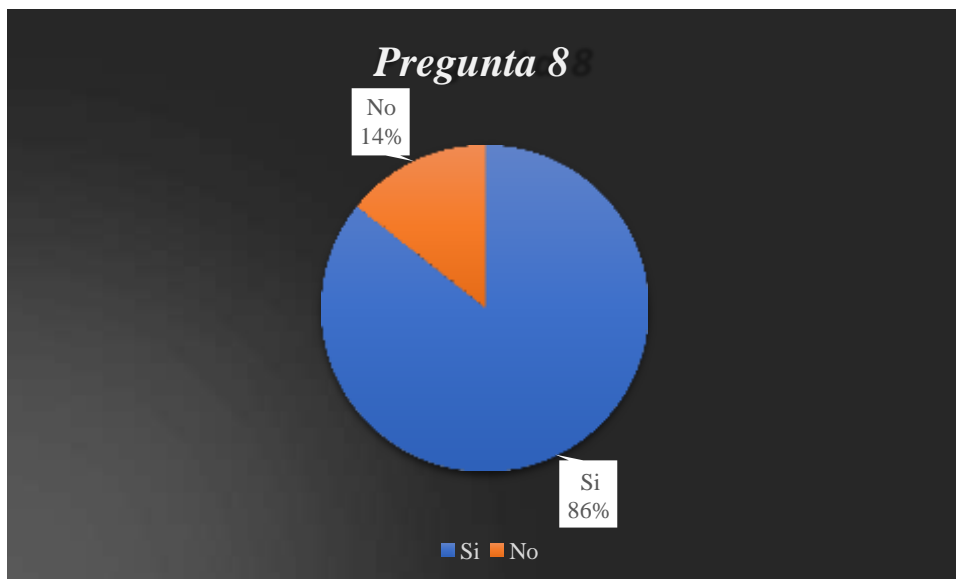
6. ¿Cuenta con un plan de contingencia para problemas de liquidez, como respaldo para establecer lineamientos de acción para enfrentar cualquier evento que se pueda presentar?



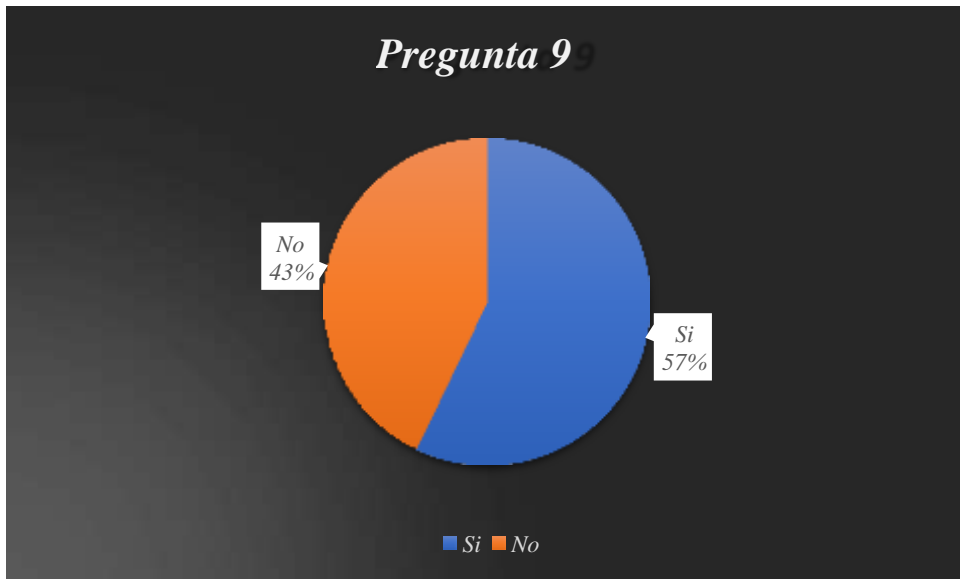
7. ¿Tiene establecidos parámetros de Reservas de Liquidez según las necesidades de la cooperativa para el desarrollo normal de sus operaciones?



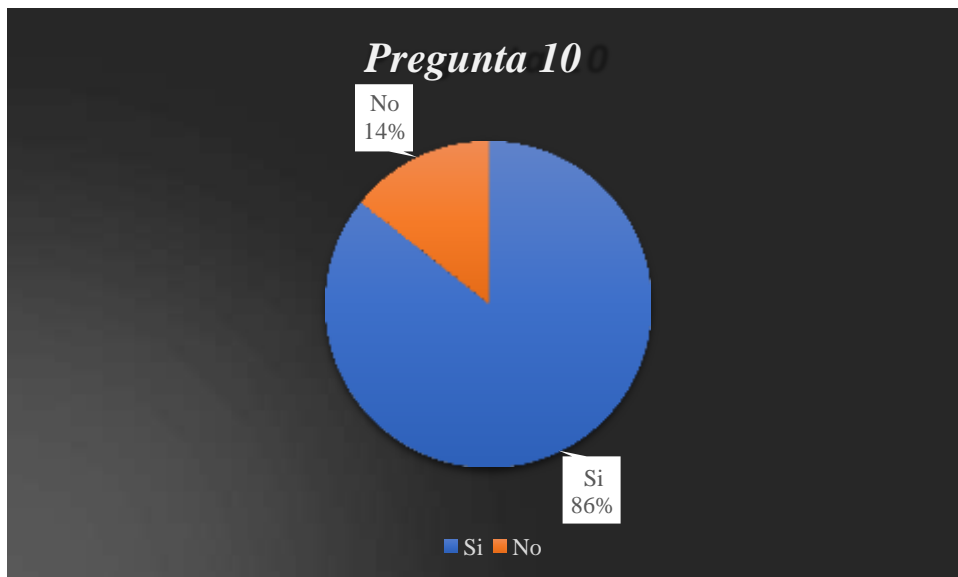
8. ¿Aplican las reservas de liquidez obligatorias?



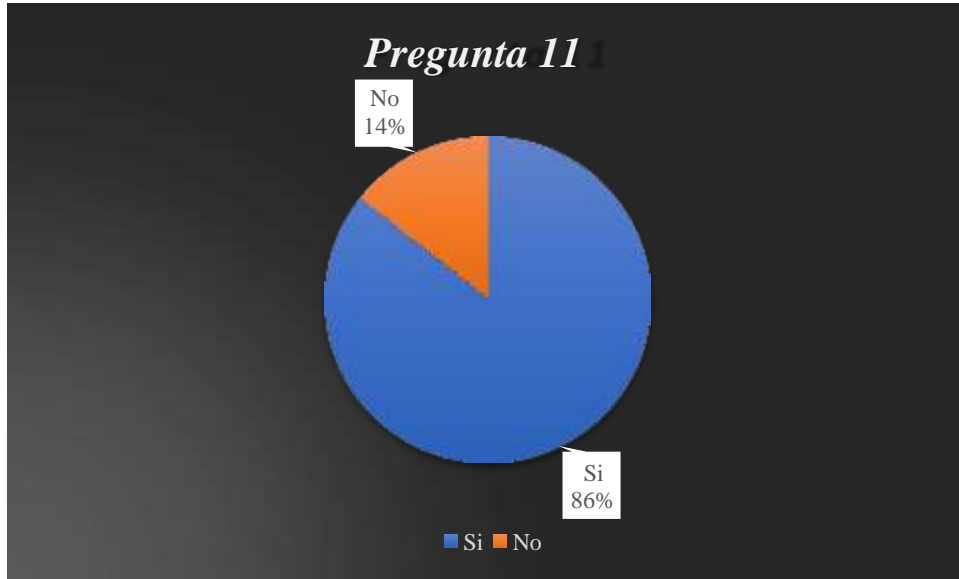
9. ¿Aplican reservas de liquidez de contingencia o voluntarias?



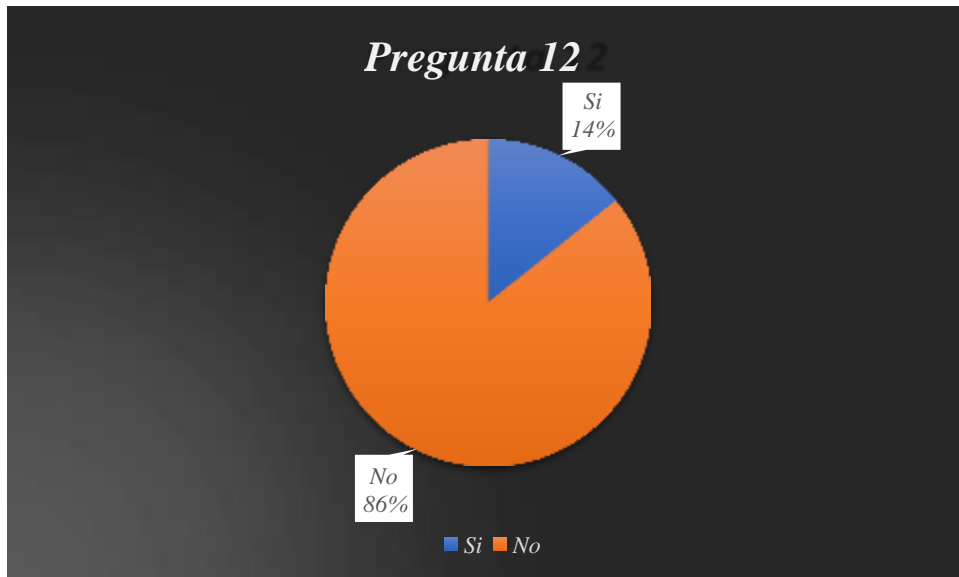
10. ¿Cuentan con mecanismos de control diarios sobre el manejo de la Liquidez?



11. ¿Establecen proyecciones de flujos semanales y mensuales para la operatividad de la cooperativa?



12. ¿Cuentan con políticas de inversión?



13. ¿Informan mensualmente al Consejo directivo sobre la situación de la liquidez de la cooperativa?

